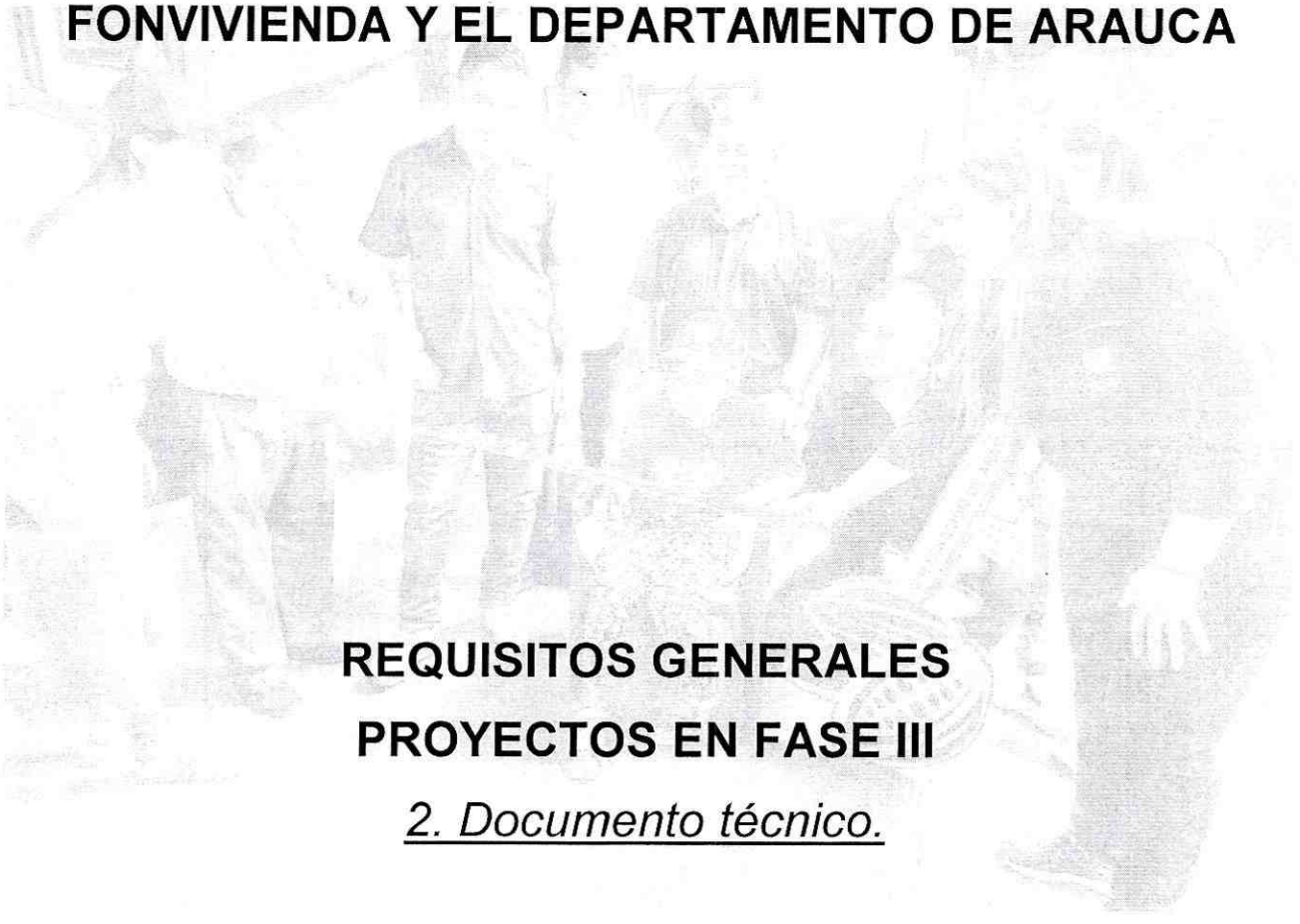
3

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA



REQUISITOS GENERALES

PROYECTOS EN FASE III

2. Documento técnico.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

GESTIÓN VIVIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2 Nombre del Eje Estratégico: VIVIENDA DIGNA

1.3 Nombre del Acción Estratégica: VIVIENDA

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Aumentar las condiciones habitacionales cualitativas y cuantitativas en zonas urbanas y rurales del Departamento de Arauca	Mejorar las condiciones de habitabilidad con el propósito de reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento de Arauca.	Déficit cualitativo de vivienda.	20.5	Porcentaje	600

1.4 Nombre del Sector de Inversión: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	300	600	100%

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	$ 8.808.076.002,64	400

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto financia alguno de los cuatro municipios PDET? SI: X NO:

(Marque con una X). Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

MUNICIPIO PDET	CODIGO DE LA INICIATIVA	PILAR	TITULO DE LA INICIATIVA
Arauquita	281065167418	5	Mejoramiento de vivienda rural para población vulnerable en el municipio de Arauquita.
Arauquita	281065167519	5	Mejoramiento de vivienda rural dispersa y centros poblados del Municipio de Arauquita
Arauquita	281065167341	5	Mejoramiento de vivienda rural para 500 familias de la población afrodescendiente del municipio de Arauquita.

1.9 Título del Proyecto Presentado:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO No. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

En el departamento de Arauca persiste una problemática significativa asociada al déficit habitacional, tanto en las zonas urbanas como rurales. De acuerdo con la información reportada en el Geovisor de Déficit Habitacional del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE, el municipio de Arauca presenta un déficit habitacional del 47,84%, mientras que el municipio de Arauquita registra un déficit del 79,15%, evidenciando una alta necesidad de intervención en materia de vivienda. Respecto al déficit habitacional cualitativo, entendido como la condición de los hogares que habitan viviendas susceptibles de mejoramiento para alcanzar estándares adecuados de habitabilidad, se identifica que el municipio de Arauca presenta un porcentaje del 24,35% y el municipio de Arauquita del 24,83%. Estas cifras reflejan la existencia de un importante número de hogares que residen en viviendas con condiciones físicas inadecuadas, caracterizadas por deficiencias estructurales, deterioro constructivo y utilización de materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, comprometiendo la seguridad, estabilidad y calidad de vida de sus ocupantes.

Adicionalmente, se evidencian carencias en el acceso a servicios públicos domiciliarios esenciales, tales como acueducto, energía eléctrica y alcantarillado, así como deficiencias en espacios básicos para el desarrollo de actividades domésticas, especialmente en áreas destinadas a la preparación de alimentos. Estas condiciones inciden de manera directa en la salubridad, seguridad y bienestar de las familias, justificando la necesidad de implementar programas de mejoramiento de vivienda orientados a reducir

las brechas habitacionales y garantizar condiciones dignas de habitabilidad para la población beneficiaria.

Otra gran problemática la constituye el alto número de viviendas y predios sin legalizar; lo anterior debido a que tradicionalmente no existe una cultura de legalización de predios en los hogares araucanos, especialmente en la zona rural, en donde la propiedad se soporta en su gran mayoría por documentos sin plena validez jurídica, como lo son cartas ventas o posesión familiar; esta situación restringe el acceso a los programas de vivienda por parte de estos hogares, lo cual mantiene la problemática existente. Igualmente, los altos costos para la construcción de vivienda, aunado a los limitados presupuestos restringen aún más las posibilidades de ofertar soluciones de vivienda prioritaria por parte de las entidades territoriales del departamento.

De igual manera, y no menos importante, el departamento de Arauca, por ser un departamento limítrofe con Venezuela, país con una grave problemática en materia social y económica, la densidad poblacional crece debido a la alta población migrante y de retornados, que ingresan diariamente al territorio nacional, generando un aumento en los asentamientos ilegales, a la construcción de viviendas en precarias condiciones y a un desarrollo de las ciudades sin una adecuada planificación, razón por la cual se dificulta el acceso a programas con una debida planeación por parte de los entes territoriales.

Por otra parte, es importante mencionar que si bien es cierto se firmó el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), aún se presentan hechos victimizantes por parte de diversos grupos armados, siendo uno de los más predominantes, el Desplazamiento Forzado, principalmente de la zona rural al casco urbano, situación que afecta e incrementa los índices en cuanto al déficit cuantitativo.

En cuanto a condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos se contemplan las variables de hacinamiento crítico, material inadecuado en la construcción de las viviendas, sin acceso a fuente agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, construcciones en zonas de alto riesgo, dificultad para el acceso de otros servicios, altos índices de enfermedades, riesgos latentes en las viviendas entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que, como principal problemática en materia de vivienda a nivel departamental, encontramos el alto déficit habitacional, lo cual induce a priorizar y profundizar como uno de los principales ejes sociales, por esta razón dentro del Plan Participativo de Desarrollo 2024-2027, se establecieron metas con el fin de aportar a la disminución del déficit cualitativo a través de proyectos que permitan el acceso a una vivienda en condiciones mínimas de habitabilidad que garantice la dignidad humana como pilar del estado social de derecho.

Por lo anteriormente mencionado y respondiendo a la iniciativa del Gobierno Nacional, el Departamento de Arauca presento la necesidad con el fin de ser beneficiado del programa CAMBIA MI CASA Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramientos, una vez realizada la revisión, análisis y distribución de cupos, FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0747 de 2024 "Por la cual se asignan cupos de recursos para zonas urbanas y rural a los Departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés,

Santander, Valle del Cauca y Vichada; en el marco de la ejecución del Esquema Asociativo de la línea estratégica de mejoramiento de vivienda urbana y rural"

Así las cosas, FONVIVIENDA suscribió el Convenio de Cooperación N° 049 de 2024 con EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, regulado por el artículo 95 de Ley 489 de 1998, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda, bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, tendientes a superar las condiciones sanitarias insatisfactorias de espacio y servicios públicos, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo.

Descripción del Problema:

ALTO DÉFICIT CUALITATIVO EN LAS VIVIENDAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Alto déficit cualitativo de vivienda tanto en la zona urbana como rural de municipios de Arauca y Arauquita, este déficit habitacional en promedio de 63,4% en relación con el promedio nacional que corresponde al 31,0%, de acuerdo con el déficit cualitativo, corresponde a un aproximado de 24,59% lo cual representa 10.116 hogares en condiciones precarias y habitando en espacios estructuralmente deficientes, inadecuados y en muchos casos construidos en materiales que comprometen la estabilidad de las obras. Así mismo, se evidencian viviendas sin acceso a servicios públicos domiciliarios, entiéndanse como acueducto, energía eléctrica, alcantarillado y en muchos casos no cuentan con un lugar en condiciones óptimas para la preparación de alimentos.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Deficientes condiciones habitacionales de familias ubicadas en las zonas urbanas y rurales

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos económicos de los núcleos familiares
- Autoconstrucción sin conocimientos técnicos.

EFECTOS DIRECTOS:

- Viviendas con condiciones insalubres

EFECTOS INDIRECTOS:

- Incremento en los costos médicos por atención de enfermedades
- Altos índices de pobreza

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación del Departamento de Arauca.	Cooperante	Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares del municipio de Arauca.	El Departamento de Arauca busca con el proyecto, contribuir con recursos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, viabilización, priorización y aprobación del proyecto de inversión.
Municipal	Alcaldía de Arauca	Cooperante	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Arauca.	Aunar esfuerzos administrativos en la formulación del proyecto de inversión, apoyo en el seguimiento al plan de trabajo del proyecto de mejoramiento de vivienda.
Municipal	Alcaldía de Arauquita	Cooperante	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Arauquita	Aunar esfuerzos administrativos en la formulación del proyecto de inversión, apoyo en el seguimiento al plan de trabajo del proyecto de mejoramiento de vivienda.

Nacional	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Cooperante	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Arauca.	Contribuir con su capacidad administrativa con el apoyo en el proceso de la convocatoria adelantada en el marco del convenio interadministrativo No 049 de 2024.
Otro	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA.	Cooperante	Cumplimiento de legislación y normatividad ambiental.	Expedir los permisos ambientales requeridos para la ejecución de las obras
Otro	Comunidad	Beneficiario	Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares de los municipios de Arauca y Arauquita.	Velar por la ejecución de los programas de vivienda por medio de la constitución de veedurías. *Se encargarán de la sostenibilidad del mejoramiento de vivienda una vez sea entregado y recibido a satisfacción.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del Convenio Interadministrativo No. 049 de 2024, suscrito con el departamento contribuye aunando esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento urbano y rural, en el marco del programa nacional "CAMBIA MI CASA"

Departamento de Arauca, contribuyó con su capacidad administrativa y técnica para llevar a cabo la convocatoria a los hogares dentro de las zonas identificadas, la realización de diagnósticos, así como la estructuración del proyecto objeto de la cofinanciación de acuerdo con los compromisos suscritos en el Convenio 049 de 2024 conforme con los lineamientos de la línea de atención "Cambia Mi Casa",

Las Alcaldías de los Municipios de Arauca, Arauquita, bajo los principios de concurrencia y complementariedad, realice el aporte municipal representado en el capital humano y apoyo logístico y administrativo, para el desarrollo de las diferentes etapas en la ejecución del Convenio No. 049 de 2024, desde la convocatoria y postulación de los potenciales beneficiarios hasta la ejecución del objeto convenido; así mismo, para la expedición de la documentación requerida en la estructuración, viabilización y aprobación del proyecto, en relación a las condiciones y permisos de los predios a intervenir y al cumplimiento de los requisitos de los posibles beneficiarios.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, en cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental, realiza la expedición de los permisos ambientales requeridos para la ejecución de las obras.

La población beneficiaria conformará la veeduría ciudadana para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto. Además, se encargarán de la sostenibilidad del mejoramiento de vivienda una vez sea entregado y recibido a satisfacción.

La articulación de los participantes anteriormente mencionada se enmarca en el cumplimiento de la iniciativa priorizada **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO NO. 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

NOTA:

Actor: Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.

Posición: Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquía	Arauca	Arauca				Área Urbana y Rural del

						municipio de Arauca
Orinoquia	Arauca	Arauquita				Área Urbana y Rural del municipio de Arauquita

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	145.103	DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2042 con base en el CNPV 2018 Municipios de Arauca y Arauquita.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la calidad de las condiciones habitacionales de los hogares con el mejoramiento de vivienda en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Arauca y Arauquita del departamento de Arauca.

Indicador: Número de hogares beneficiados
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número
Meta: 400
Fuente de verificación: Informes mensuales de Interventoría y/o Supervisión

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Garantizar la ejecución de proyectos para la entrega de viviendas seguras, saludables y dignas a las familias.

Indicador: Número de hogares beneficiados
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número
Meta: 400
Fuente de verificación: Informes mensuales de Interventoría y/o Supervisión

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Gestionar proyectos para el mejoramiento de vivienda.

Indicador: Número de hogares beneficiados
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número

Meta: 400
Fuente de verificación: Informes mensuales de Interventoría y/o Supervisión

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Mejorar las condiciones de la infraestructura físicas de las viviendas.

Indicador: Número de hogares beneficiados
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número
Meta: 400
Fuente de verificación: Informes mensuales de Interventoría y/o Supervisión

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Es menester de los entes territoriales velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en términos de eficiencia y eficacia, fijando políticas administrativas encaminadas a resultados que propendan el bien común; y dentro de las muchas posibilidades en su haber, está la de adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de su población.

El mejoramiento de vivienda es entendido desde las políticas habitacionales como una modalidad de intervención pública dirigida a subsanar carencias de los hogares que requieren satisfacer niveles o umbrales de necesidades de vivienda. De este modo, el programa de mejoramiento está dirigido a disminuir el déficit habitacional cualitativo que representa un gran porcentaje de afectación de la calidad de vida de la población en el Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que, como principal problemática en materia de vivienda a nivel departamental, encontramos el alto déficit habitacional, lo cual induce a priorizar y profundizar como uno de los principales ejes sociales, por esta razón dentro del Plan Participativo de Desarrollo 2024-2027, se establecieron metas con el fin de aportar a la disminución del déficit cualitativo a través de proyectos que permitan el acceso a una vivienda en condiciones mínimas de habitabilidad que garantice la dignidad humana como pilar del estado social de derecho.

Por lo anteriormente mencionado y respondiendo a la iniciativa del Gobierno Nacional, el Departamento de Arauca presento la necesidad con el fin de ser beneficiado del programa CAMBIA MI CASA Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramientos, una vez realizada la revisión, análisis y distribución de cupos, FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0747 de 2024 "Por la cual se asignan cupos de recursos para zonas urbanas y rural a los Departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Valle del Cauca y Vichada; en el marco de la ejecución del Esquema Asociativo de la línea estratégica de mejoramiento de vivienda urbana y rural"

Así las cosas, FONVIVIENDA suscribió el Convenio de Cooperación N° 049 de 2024 con EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, regulado por el artículo 95 de Ley 489 de 1998, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y

seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda, bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, tendientes a superar las condiciones sanitarias insatisfactorias de espacio y servicios públicos, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo.

Argumentos Políticos y Jurídicos.

El derecho a la vivienda digna se encuentra consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza de la siguiente manera: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

A partir del postulado de este artículo se distinguen varios aspectos referentes a este derecho, en primer lugar se hace evidente la responsabilidad del Estado colombiano frente a la crisis de vivienda que se presenta actualmente en el país, ya que uno de los principios fundamentales de la Constitución radica en que Colombia es un Estado social de derecho, el cual, no solo se limita a proclamar la igualdad de las personas ante la ley, sino que se constituye a sí mismo como garante y protector de los derechos sociales de todos los ciudadanos, en busca, ya no solo, de una igualdad formal sino de una igualdad real.

Las entidades territoriales están en la obligación de atender y velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en términos de eficiencia y eficacia, fijando políticas administrativas encaminadas a resultados que propendan el bien común, en materia de vivienda de interés social prioritaria la El Departamento de Arauca, a través de la Ordenanza N° 017 de 2012, adopta la política pública de vivienda "VIVIENDA DIGNA" con el fin de desarrollar programas y proyectos de vivienda de interés social prioritaria para aportar en la disminución del déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo en el Departamento de Arauca.

En consecuencia, con la ejecución del Convenio de Cooperación N° 049 de 2024 permitirá aumentar la equidad y la justicia social al posibilitar que 679 hogares vulnerables del Departamento de Arauca gocen de una vivienda digna, habitable y segura.

Argumentos Técnicos.

Mejoramiento de Vivienda, tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de intervenciones que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda. (Decreto 1077 de 2015 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y

TERRITORIO – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio").

Argumentos Económicos.

Cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 se presenta el proyecto "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO N.° 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", con el cual se pretende realizar seguimiento a través de la interventoría técnica, administrativa, jurídica y ambiental a la ejecución de los subsidios de 534 hogares vulnerables del municipio del Departamento de Arauca.

Argumentos Ambientales y Sociales.

Las actividades planteadas en el proyecto no intervendrán directamente al medio ambiente por lo que este no se verá afectado con el desarrollo de las actividades, los diseños y la asistencia técnica que se imparta a los beneficiarios y demás actores debe estar relacionada con actividades que disminuyan la tala y uso de madera o leña en actividades relacionadas con la preparación de alimentos y construcción de viviendas.

Así mismo, se deberán desarrollar estrategias que permitan un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos al conectar los sanitarios e instalaciones hidráulicas sin que se afecte el medio ambiente.

El proyecto de inversión demandará del uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el cual será suministrado por cada uno de los beneficiarios, toda vez que, el proyecto de inversión tiene como fin disminuir el déficit cualitativo de las viviendas del área urbana del municipio de Arauca, que se encuentra soportado mediante recibo de pago del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado, lo cual indica que la vivienda cuenta con la disponibilidad inmediata de estos.

Argumentos Sociales.

El proyecto contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias al tener la oportunidad de contar con acompañamiento técnico y social en el proceso de construcción de una infraestructura física con mayores condiciones de seguridad, habitabilidad y comodidad. Así mismo, a través de la ejecución de este se promoverá un entorno saludable y salubre prioritariamente en espacios críticos como el baño y la cocina donde proliferan agentes generadores de morbilidad.

Se relacionan a continuación los impactos más sobresalientes:

- Se generará un incremento patrimonial en los predios de las familias participantes.
- Disminución en las condiciones de morbilidad asociadas a enfermedades gastrointestinales e infección respiratoria aguda por contaminación ambiental.
- Disminución en el nivel de hacinamiento existente.
- Mayor seguridad, habitabilidad y comodidad de la familia para continuar con su proyecto de vida.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

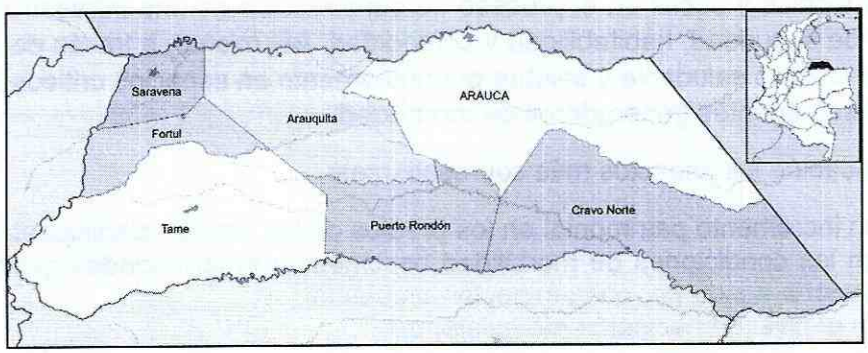
- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	928	Hogares Habilitados de la Convocatoria Resolución No. 1640 del 02 de mayo de 2025, y Resolución No. 100.08-960 del 05 de mayo de 2025

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 11 AÑOS									
12 - 18 AÑOS									
14 - 26 AÑOS									
27 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	564	364	1	13	0	0	47	176	928

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).



Con el fin de disminuir el déficit cualitativo habitacional en el Departamento de Arauca, la Gobernación suscribió el Convenio Interadministrativo N° 049 de 2024 con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio uniendo esfuerzo administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de actividades en materia de subsidios familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento Urbano y Rural, por lo anteriormente expuesto y con el fin de seleccionar las áreas de intervención, realizo solicitud a los municipios beneficiarios, informar los barrios y las veredas de su territorio que quedarán como zonas priorizadas en el marco del mencionado convenio; garantizando que estas áreas focalizadas se encuentren debidamente legalizadas conforme al Decreto 1077 de 2015 y demás normas locales (EOT, PBOT o POT).

Con la ejecución del proyecto se beneficiarán 400 hogares, los cuales se distribuirán en los barrios y veredas priorizados por los municipios.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauquita				**URBANO:** Araguaney, Brisas del Llano, El Centro, Charalá, José Edin Olivares, Juan Ontón II, La Libertad, Las Flores, Las Palmeras, Los Guaduales, Los Robles, Matecaña, Nueva Vida, Obrero, Riveras Del Arauca, San Isidro, San Martín, Seis de Enero, Villa María , Villa Jesús, Villa, Veinte de Julio, Urb. Alto Prado, Urb. Chávez Frías, Urb. Ciudad Jardín Urb. Coovidoc Urb. Laureano Prada, Urb. Nueva Valencia Urb. Villa Campestre Juan Pontón 1, Nueva Esperanza, Las Vegas, El Bosque, Simón

						Bolívar, 26 De Octubre, Portal Del Llano , Villa del Prado, Buenos Aires, Villa Comfiar, Panamá Centro, Robles Miraflores, Libertadores, El Bosque, La Esperanza Urbanización Villa del Prado, Barrio Centro, 1 De Julio, Vista Hermosa, El Jardín, El Prado, Los Pinos, San José Obrero, Coopredes, Urbanización Nueva Esmeralda. **RURAL:** Vereda los Colonos, Vereda Almendros, Vereda Alto Primores, Vereda el Carmen, Vereda los Fundadores, Vereda el Futuro, Vereda la Gloria, Vereda el Guayacán, Vereda Nuevo Mundo, Vereda el Paraíso, Vereda Playa Rica, Vereda la Reserva Vereda San Isidro, Vereda el Rosal, Vereda San Juan de Reinera, Vereda el Sinaí, Vereda Vista Hermosa, Vereda Santa Clara, Vereda Caño Salas, Vereda Gaviotas del

						Caranal, Vereda Brisas del Caranal, Vereda los Tropicales, Vereda Mata de Coco, Vereda Santa Isabel, Vereda Filipinas, Vereda Villanueva, Vereda Caño Azul, Vereda la Cristalina, Vereda San José de Caranal, Vereda Buenos Aires, Vereda Unión de los Cardenales, Vereda Puerto Rico, Vereda Aguachica, Vereda Santander, Vereda el Oasis Caranal, Vereda Fundación Vereda Santa Ana, Vereda San Miguel, Vereda la Victoria, Vereda Brisas del Palmar Vereda el Diamante, Vereda el Encanto, Vereda Islandia, Vereda los Jardines, Vereda Puerto Caimán, Vereda Rosa Blanca, Vereda Amparo, Vereda Bajo Caranal, Vereda Campo 5, Vereda los Chorros, Vereda Cuatro de Julio, Vereda el Recreo, Vereda Gaitán Caranal, Vereda Guaymaral, Centro Poblado La Paz, Vereda las Palmas, Vereda Potosí,

						Vereda la Paz Vereda la Palma 1, Vereda 4 Esquinas, Vereda el Triunfo, Vereda Bocas del Jujú, Vereda Canciones, Vereda el Cedrito Vereda el Cristal, Vereda Estación Neira Vereda la Ceiba, Vereda la Colorada 1 Vereda la Colorada 2, Vereda la Esperanza Javillal, Vereda la Granja, Vereda los Pájaros Vereda San Carlos, Vereda San Luis de los Palmares, Vereda Totumal, Vereda Pueblo Nuevo, Vereda el Troncal, Vereda barranquillita, Vereda Campo Alegre, Vereda Caño Rico, Vereda Carretero, Vereda el Progreso Vereda las Bancas, Vereda Bayonero, Vereda Cajaros, Veredas Masaguaros, Vereda la Nueva Jerusalén, Vereda la Maporita, Vereda Laureles Vereda Gran Bretaña, Vereda Esperanza, Gaviotas, Vereda la Reinera, Vereda las Gaviotas

						Vereda Tres Palmas, Vereda el Caucho, Vereda Cogollal, Vereda Caño Arenas, Vereda Isla Santa Barbara, Vereda la Arenosa, Vereda Angelitos B, Vereda la Pesquera, Vereda Búfalos Vereda Acacias, Vereda Puerto Nuevo, Vereda Mata Oscura, Vereda Mata Oscura B Vereda, Angelitos, Vereda la Osa, Vereda San Lorenzo, Vereda el Campamento, Vereda Peralonso Vereda San Rafael, Vereda la Unión, Vereda Guamalito, Vereda la Chiguira Vereda la Brasilia, Vereda el Vigía Vereda, Cañas Bravas Vereda Brisas De Maporal, Vereda la Comunidad, Vereda Caño Seco, Vereda Maporal, Vereda Caño Colorado, Vereda Caño Azul 2, Vereda el Diamante 2, Vereda Cuiloto 2, Vereda las Acacias Vereda el Cesar, Vereda Lejanías, Vereda Nuevo Sol, Vereda la Palestina, Vereda

						Caño Tigre Alto, Vereda Caño Tigre Bajo, Vereda Caño Claro Vereda Baja Arenosa, Vereda la Arenosa, Vereda Santo Domingo Vereda Caño Guayabo, Vereda Filipinas, Vereda el Rincón, Vereda Laureles II Vereda el Milagro, Vereda Galaxia, Vereda Guaira 1, Vereda Guaira 2, Vereda las Palmeras, Vereda las Acacias, Vereda Araguaney, Vereda Nuevo Jordán, Vereda Regaderos, Vereda Nuevo Oriente
Orinoquía	Arauca	Arauca				**URBANO:** Cabañas Del Río, Primero De Mayo, La Unión, Santafecito, El Arauco, El Triunfo, Los Guarataros, Villa San Juan, Meridiano 70, Flor de mi Llano, Mata de Venado, Libertadores, Siete de agosto, La Unión, Bulevar de la Ceiba, El Bosque, La Chorrera, Primero

						De Enero, Cristo Rey, Brisas del Llano, Fundadores, Olímpico, Miramar, Veinte de Julio, San Luis Centauro, El Paraíso, La Esperanza, Santa Teresita, El Chircal, Buenavista, Institucional, San Carlos, Miramar Frontera, Córdoba, Santafé, Doce de Octubre, El Porvenir, Las Corocoras, Villa María, Las Américas, Costa Hermosa, La Granja, Villa Luz. **RURAL:** Brisas Del Salto, Salto del Lipa, Cabuyare Feliciano, Vapor, Chaparrito, La Payara, Mate Piña, Cinaruco, Merecure, Becerra, El Sinaí, Nubes B, La Comunidad, San José del Lipa, Caracol

						La Panchera, Arrecifes, Clarinetero, La Saya, Monserrate, Las Plumas, Matal de Flor Amarillo, Altamira, La Yuca, Todos los Santos, La Conquista, Barranca, Amarilla, El Miedo, Maporita Barrancón, Corocito, Los Caballos, Rosario, Las Monas, San Pablo, Caño Limón, El Sol, Manantiales, Bogotá, El Peligro, Punto Fijo, Bocas del Arauca, El Torno, Mata de Gallina, El Socorro, Maporillal, San Ramón, El Final Nubes A

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1 **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO**	La alternativa de solución contempla el seguimiento y control a la ejecución de los subsidios que asigne Fonvivienda de acuerdo con lo estipulado en el Convenio 049 de 2024, lo cual corresponde a un total de 400 subsidios que se distribuirán de la	Se selecciona la alternativa de solución No. 1, dado que la finalidad del proyecto es garantizar la calidad y estabilidad de las obras contempladas para cada uno de los mejoramientos de vivienda,

DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "CAMBIA MI CASA", DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CONVENIO N.° 049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	siguiente manera 289 para la zona urbana y 111 para el área rural. Los hogares beneficiarios recibirán un subsidio de mejoramiento de vivienda por un valor de hasta (12) SMMLV y (18) SMMLV para la zona rural correspondiente a la vigencia 2025, el cual incluye costos de la obra civil, categorización y diagnóstico. Para la ejecución del proyecto se contempla seguimiento y control a la ejecución de las actividades a desarrollar en cada uno de los mejoramientos las cuales incluyen obras preliminares, movimiento de tierra, excavaciones, rellenos y retiros, concretos y acero, mampostería, enchapes, acabados de muros, carpintería metálica y de madera, cielos rasos y cubierta, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas.	por consiguiente, además de materiales de calidad, se debe desarrollar procesos de construcción, con personal calificado y cumplimiento las especificaciones técnicas previstas para la etapa constructiva.
Alternativa de solución N° 2 **SUBSIDIO MONETARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**	La alternativa de solución contempla la entrega de recurso monetario a los hogares, para la intervención de mejoramientos locativos de las viviendas, los cuales recubrirán únicamente lo relacionado a la adquisición y suministro de materiales, siendo la mano de obra proporcionada por los beneficiarios.	

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- Constitución Política de Colombia de 1991, art 51 La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 51 prescribe: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

- Ley 0003 del 15 de enero de 1991: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones."

- Ley 1537 del 20 de junio de 2012: Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2079 del 26 de enero de 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

- Decreto N° 1077 del 25 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".

- Decreto N° 739 del 02 de julio de 2021: "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda"

- Ley 2200 de 08 de febrero de 2022: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos" ARTÍCULO 4. Competencias. Numeral 2.8 "Concurrir con la Nación y los municipios al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y de vivienda de interés prioritario, con especial énfasis en generar vivienda digna para hogares vulnerables en áreas urbanas y rurales. Generarán políticas de subsidios en dinero o en especie que podrán ser concurrentes para adquisición, mejoramiento y construcción de vivienda; procesos de formalización de la propiedad y asignación de terrenos para vivienda de interés social. Toda política de vivienda que se establezca debe ser integral, generando condiciones de acceso a los servicios públicos y calidades de hábitat adecuadas, conforme los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

- Ordenanza N° 017 de 2012: "Por la cual se adopta la política pública de vivienda de interés social prioritaria y social en el departamento de Arauca "VIVIENDA DIGNA".

- Ordenanza N° 017 de 2012: Establece en su artículo sexto que: "Facultase al Gobernador para que mediante acto administrativo elabore y adopte el reglamento operativo, el cual hará parte integrante de la política de vivienda del Departamento de Arauca, cuya finalidad será la de indicar a los ciudadanos, organizaciones, empresas y entidades pública y privadas, el acceso a recursos de la Gobernación para ejecutar proyectos relacionados con la política de vivienda de Arauca".

- Resolución N° 0494 de 2013: Adopta el Reglamento Operativo para el Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda en el marco de La Política Pública de Vivienda de Interés Social Prioritaria y Social en el Departamento de Arauca.

- Ordenanza N° 017 de 2013: Mediante la cual se modifica la Política Pública de Vivienda de interés social prioritario y social en el Departamento de Arauca, modificando el monto del subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de adquisición de vivienda nueva y crea el subsidio familiar de vivienda en especie.

- Ordenanza N° 035 de 2016: "Por medio del cual se modifica el artículo 8 de la Ordenanza No. 017 de 2012, "Por la cual se adopta la política pública de vivienda de interés social prioritaria en el Departamento de Arauca", se estipulo la modalidad de mejoramiento de vivienda saludable, su monto y autorización para su reglamentación.

- Resolución N° 0747 de 2024: "Por la cual se asignan cupos de recursos para zonas urbanas y rural a los Departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Valle del Cauca y Vichada; en el marco de la ejecución del Esquema Asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural"

- Convenio Interadministrativo 049 de 2024: Suscrito entre el fondo nacional de vivienda – FONVIVIENDA y el Departamento de Arauca.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

• **Bien y/o Servicio:** Viviendas mejoradas.

• **Descripción del Bien y/o Servicio:** Mejoramiento de vivienda mediante la adecuación de pisos, muros, baños, cocinas, cubiertas, entre otros, con el objetivo de optimizar las condiciones de habitabilidad de la población en el área urbana del municipio de Arauca.

- **Unidad de Medida:** Número.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	0.00	1.00	-1.00
2025	1.00	1.00	0.00
2026	1.00	1.00	0.00
2027	0,00	1.00	-1.00

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

La alternativa de solución contempla la adecuación de cuatrocientas (400) viviendas ubicadas en el área urbana y rural de los municipios de Arauca y Arauquita, mediante la ejecución de intervenciones locativas, orientadas a optimizar las condiciones de habitabilidad, las cuales buscan mejorar las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares.

De acuerdo con las necesidades identificadas, se desarrollarán obras como mejoramiento de pisos, muros, baños, cocinas, cubiertas, así como la adecuación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, entre otras. Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas en las viviendas intervenidas.

En ese sentido, el Departamento de Arauca, a través de la publicación de la Circular Externa No. 154 del 22 de abril del 2025, dio a conocer a las entidades territoriales, organizaciones y demás actores interesados, los lineamientos, requisitos y cronograma del proceso de convocatoria. Esta circular fue debidamente socializada a través de medios oficiales y reuniones informativas llevadas a de manera presencial y virtual a cada uno de los municipios beneficiados.

La Gobernación de Arauca mediante la Resolución No. 1640 del 02 de mayo de 2025, así mismo la Alcaldía de Arauquita mediante la Resolución No. 100.08-960 del 05 de mayo de 2025, formalizaron la apertura de la convocatoria pública en el municipio de Arauca y Arauquita, en las cuales se fijaron las condiciones, requisitos y cronograma a desarrollarse, así como el proceso en general de focalización el cual se realizó de acuerdo con los lineamientos de postulación establecidos en el anexo técnico del convenio interadministrativo de cooperación No. 049 de 2024, circular No. 154 de 2025 expedida por el Departamento de Arauca, y reglamento operativo de vivienda departamento de Arauca Resolución N° 0494 de 2013, con sus respectivas modificaciones; así mismo, en caso de encontrarse vacíos o posibles ambigüedades, la entidad territorial se remite al Decreto Ley 1077 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

La convocatoria, tenía definidos los siguientes criterios de selección de la población objetivo:

- Tener conformado un hogar unipersonal o de más personas.

- Contar con ingresos NO superiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV provenientes de una actividad formal, informal o independiente.
- NO haber recibido un subsidio Familiar de Vivienda por parte del Departamento de Arauca y Fonvivienda durante los últimos diez (10) años.
- No ser propietarios de otro inmueble diferente a la que se están postulando (aplica para todos los miembros del grupo familiar).
- Sisbén IV, clasificados en los grupos desde A1 hasta máximo C6. Si es población indígena, víctima y afrocolombiano no se exige el requisito del Sisbén IV.
- La vivienda postulada debe presentar condiciones de habitabilidad y estándares mínimos de calidad.
- El hogar debe habitar la vivienda postulada.
- La vivienda por intervenir debe estar localizado en el casco urbano y/o rural que no se encuentre en zona de alto riesgo, zona de protección ambiental, zona de reserva de obra pública de conformidad al PBOT del municipio de Arauca y Arauquita.
- Visita de diagnóstico de verificación de condiciones de habitabilidad

Como resultado del proceso de convocatoria, el departamento inició las actividades de verificación documental, con el fin de validar el cumplimiento de los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, lineamientos establecidos en el Manual Operativo del programa nacional de mejoramiento "CAMBIA MI CASA" y los requisitos indicados en la Circular Externa No. 154 de 2025, se realizaron cruces a través de la Plataforma VUR, consulta en la página del SISBEN, verificación con la UARIV y Ministerio del Interior, cruces de información con bases de datos institucionales, registros administrativos y demás fuentes oficiales, con el objetivo de asegurar la veracidad y consistencia de la información reportada por los postulantes.

Con el fin de consolidar la información de cada uno de los hogares postulados, se estableció la base de datos correspondiente y se aplicó la fórmula establecida en el Artículo Primero del Decreto 2411 del 24 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para la calificación, de acuerdo con las condiciones particulares de cada hogar. Así las cosas, de acuerdo con la calificación y el puntaje obtenido de cada hogar, se estableció un orden de priorización en sentido descendente (de mayor a menor puntaje), para adelantar el proceso de diagnóstico; previa ponderación de variables de las condiciones socioeconómicas y demás circunstancias, obteniendo que se beneficiarán CUATROCIENTOS (400) hogares que corresponden a 928 personas.

El listado de los hogares beneficiados se detalla a continuación;

No.	MUNICIPIO	URBANO	RURAL	TOTALES
1	ARAUQUITA	160	80	240
2	ARAUCA	129	31	160
TOTALES		**289**	**111**	**400**

1. POTENCIALES BENEFICIARIOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA AREA URBANA				
No.	**CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCIÓN**	**BARRIO**
1	63286758	ALCIRA MELO DE VARGAS	CARRERA 2 # 3-39	SAN MARTIN
2	11788734	JESUS ANTONIO MENA MENA	CRR 3 N°10-23	SAN ISIDRO
3	68251352	MARIA HILDA CEPEDA VELANDIA	CARRERA 10 # 8-60	6 DE ENERO
4	68287495	LUCY ALEIDA URREGO CASANOVA	CALLE 1 #6-20	LAS FLORES

5	17570197	BAUDILIO OSORIO ARIAS	CLL 19 Nº 9-54	EL CENTRO
6	68288816	SENOBIA ARDILA NIÑO	CARRERA 7 # 4-35	CHARALA
7	33515823	LUZ NEIRA JAIMES GELVEZ	CALLE 14 # 7-06	EL JARDIN
8	1098642799	AIDA MARITZA JAIMES ARDILA	CRR 2 CLL 13 MZ 1 LOTE 9	ARAGUANEY
9	1116501611	ALBA YISGNEY GARCIA MANDON	CRR 13B Nº 11A -36B	BUENOS AIRES
10	3042281	JESUS PORRAS PICO	CLL 9# 6-64	EL TRONCAL
11	1116496367	CLAUDIA PATRICIA LAZZO VACA	MANZANA E CALLE 7 #8-59	EL BOSQUE
12	68251477	MARIA NANCY RINCON MARTINEZ	CARRERA 9 # 5B-65	LAS PALMERAS
13	1116492273	ADELAIDA GUERRERO SALCEDO	CRR 2A Nº 13-66	NUEVA VIDA
14	40513149	LESBY BELEN FERNANDEZ ROJAS	CALLE 4 # 9-48	SAN ISIDRO
15	24241187	BLANCA OLIVIA VALENCIA CARVAJAL	CRR 3 Nº 13-24	NUEVA VIDA
16	68249828	JOLIBEL MURILLO CALDERON	MZ 1 LOTE 9	BUENOS AIRES
17	40550037	ARACELY ORTEGA ORTEGA	CALLE 8 # 5-55	SAN JOSE OBRERO
18	25370222	BETSABELINA TOBAR	CALLE 10 #5-38	OBRERO
19	30048684	GRACIELA ANGEL DE MUETE	CRR 4# 5-30	EL CENTRO
20	43889592	MARITZA ORTIZ PEREZ	EL JARDIN	EL JARDIN
21	7134326	PASCUAL RODRIGUEZ RIVERA	CARRERA 9A # 5B-36	LAS PALMERAS
22	2155074	ROQUE JULIO HERNANDEZ	CRA 10 # 8-28	BARRIO SANTO
23	68251652	BLANCA NIEVES NIÑO MURILLO	CRA 4 # 7-58	EL TRONCAL
24	24246976	CARMEN EDILMA ECHAVEZ GRISMAN	MZ 1 LOTE 36	NUEVA VIDA
25	24245800	ELSA LIBIA GUARIN	CARRERA 4 # 8-100	SAN ISIDRO
26	1005039829	INGRID DAYAN TRIANA RIVERA	MZ 41 LT 19	LOS PINOS
27	1116495201	EDDY JOHANA HORTUA MENDEZ	CALLE 13 B # 13A-28	BRISAS DEL LLANO
28	1081795770	LUZ MARINA PULGARIN SALCEDO	LA ESMERALDA	LOS PINOS
29	68252153	LEXI MARISOL BRAVO EREU	CRR 9 Nº 7-20	BARRIO SANTO
30	24246531	LUZ MARINA HENAO BELTRAN	CLL 3 # 3-50	CENTRO
31	68251629	BELQUIS LOZADA	CARRERA 9 # 7 -20	BARRIO SANTO
32	1007271944	KAREN YURLEY RANGEL CASTAÑEDA	LA ESMERALDA	LOS PINOS
33	1006429954	JHOJAN JHERKINZON GUTIERREZ CAZARAN	CRR 7 Nº 7-103	NUEVA VALENCIA
34	1116498999	SILVIA PAOLA DIAZ IGUAVITA	MZ 6 LOTE 9	LOS PINOS
35	33515441	ZARA OCHOA VILLAMIZAR	CLL 4# 4-72	CENTRO- LA ESMERALDA
36	68296966	ANA LIDES LOPEZ CAÑIZARES	CRA 12B # 6C-04	VILLA 20 DE JULIO
37	5623628	RODOLFO CARRIZOSA ACEVEDO	CRR 4 Nº 8-03	CENTRO- EL TRONCAL
38	1010111093	NATALIA LEAL RENOGA	LA ESMERALDA	LA ESMERALDA
39	21930369	ROSA MARIA CARDENAS	CRA 5 # 9-48	OBRERO
40	37485024	GRACIELA PEREZ PEREZ	CALLE 12 # 4A - 7	EL TRONCAL
41	31158773	EDITH MILLAN DE GONZALEZ	CARRERA 10 # 8-41	6 DE ENERO
42	63279274	MARIA RESURRECCION TORRES	MZ 2 LOTE 10	SIMON BOLIVAR
43	2813982	HILDA ANGARITA URIBE	CALLE 5 # 9B-15	LAS PALMERAS
44	1004188368	ROSVIRA OLIVEROS ARRIETA	LOTE 122	EL BOSQUE
45	1007359145	MAYERLYS SANCHEZ CAMARGO	CRR 1A Nº 13-95 LOTE 27 MZ 264	NUEVA VIDA
46	60359762	ARACELIS VARGAS VERA	CALLE 9 # 1-44	EL TRONCAL
47	68252465	JUANA MARIA CRUZ CASTILLO	MANZANA 1 CASA 5	NUEVA VIDA
48	96165627	ALVARO HORTUA RAMIREZ	CRA 3A # 11-37	SAN ISIDRO
49	24244288	MARIA CENAIDA BEDOYA DE GUARIN	CRA 7 # 3-63	CHARALA
50	68252263	LUZ AMPARO SOLANO ARAUJO	MANZANA 2 LOTE 27	BUENOS AIRES
51	1037498620	LUIS FERNANDO LARRAHONDO CARRILLO	MANZANA 5 LOTE 58	JUAN PONTON
52	68285334	DANELLY DALILE CASTAÑEDA MARTINEZ	CRR 5Nº 8-311	OBRERO
53	1007272275	CAROLINA VELANDIA CACERES	LOTE 13 MANZANA F	EL BOSQUE
54	1007272176	LUZ MARY REYES CUADROS	CLL9A # 11-15	RIVERAS DEL ARAUCA
55	1116498650	JOSE ALVEIRO LINDARTE PEDRAZA	MANZANA 6 LOTE 75	JUAN PONTON

56	96189412	GONZALO ORDUZ VARGAS	MZ 6 LOTE 76	SIMON BOLIVAR
57	1116495171	BELSI MIREYA ANGARITA MENDOZA	CRA 8A # 03-24	LA ESMERALDA
58	37331064	YADIRA ESPERANZA SALCEDO PINEDA	MZ 13 LOTE 2	LOS PINOS
59	27881342	CENAIDA CONTRERAS VERA	CLL 6B Nº 10-19	VILLA 20 DE JULIO
60	1116774838	NAURYS ESTHER MOSQUERA CAÑIZARES	CRR 12 Nº 7-8	LOS GUADUALES
61	3911224	RAFAEL ENRIQUE ORTIZ SORACA	CARRERA 2A # 13-67	NUEVA VIDA
62	24244609	BLANCA NUBIA VEGA MURILLO	CALLE 2 # 6-50	LAS FLORES
63	22991786	DULCINA CARVAJAL CORRALES	MZ 1 LT 13	BUENOS AIRES
64	1116495036	LUZ KELLY PABON ARGUELLO	CLL 13# 4A-26	SAN ISIDRO
65	77141985	DIMAS BAÑOS GOMEZ	LOTE 4A CALLE 5B #8OESTE 25	EL BOSQUE
66	65733704	LUZ MERY LOZANO	CRA 5 # 6-38	OBRERO
67	3549813	EVACIO CASTILLO SINISTERRA	CALLE 5A # 11A - 31	20 DE JULIO
68	1116498598	INGRID YULIET CASTRO MENDOZA	DIAGONAL 11A # 13B-19	BUENOS AIRES
69	40505292	ZUNILDA CHINCHILLA GELVIZ	LOS PINOS	LOS PINOS
70	68248949	DORIS MARIA HERNANDEZ PACHECO	CALLE 6B # 11-19	VILLA 20 DE JULIO
71	1116496653	SANDRA JOHANA SILVA RINCON	CARRERA 2A # 3-64	CENTRO
72	52534641	LETICIA CARRILLO BOTELLO	CRA 4A #6-29	OBRERO
73	96168303	NELSON BRUNO CASTRO GRISMAN	MZ 2 LOTE 17	EL PRADO
74	22019166	ROSA MARIA GELVES DE JIMENEZ	CARRERA 1A # 13-109	NUEVA VIDA
75	68292234	ARIS ONEIDA CAZARAN TOBAR	CALLE 12 # 1-1	JOSE EDIN OLIVARES
76	24246776	YUDIX MIDEYA EREÚ DAZA	CRR 12A Nº 9A-11	RIVERAS DEL ARAUCA
77	36572313	ALCIRA SIERRA MEZA	LOS PINOS	LOS PINOS
78	24245049	CARIDAD BALMACEDA CASTILLO	BARRIO 1 DE JULIO	BARRIO 1 DE JULIO
79	27592577	MARTHA LICEDT TORRES DIAZ	CLL 4C # 11-19	20 DE JULIO
80	88153388	HUMBERTO GELVEZ ESPINOZA	CASA 179	15 DE DICIEMBRE- EL TRONCAL
81	5623374	JOSE DEL CARMEN CELIS SUAREZ	CALLE 6 # 2-07	EL TRONCAL
82	68295232	SANDRA MIREYDA VILLALBA	LA ESMERALDA	EL PRADO
83	60279935	MARLENY MEZA	CLL 4A Nº 10-26 MZ B LOTE 3	VILLA COMFIAR
84	24246150	TERESA BELTRAN BELTRAN	CARRERA 10 # 9 - 71	6 DE ENERO
85	63285821	EULALIA ORTIZ RIVERO	CALLE 3 # 2-70	SAN MARTIN
86	24246451	MARLENI PACHECO	CRA 4A #10-48	SAN ISIDRO
87	1007339224	EDWIN VICENTE CONTRERAS SANCHEZ	MZ 9 LOTE 10	LOS PINOS
88	3286595	JOSE MANUEL CEPEDA QUINTERO		BARRIO SANTO
89	68275015	INOCENCIA BUITRAGO PEÑALOZA	CARRERA 6 # 9- 48	OBRERO
90	68251558	LUZ NANCY MONTOYA MURILLO	VIA CENTRAL	EL TRONCAL
91	60261421	ALBA YOHENY PILONIETA MARTINEZ	CALLE 6C N° 11A-12	VILLA 20 DE JUNIO
92	91271782	AUDI FREDY DURAN CABRERA	CRR 11 #6B-03	VILLA 20 DE JULIO
93	91542453	JHON FREDY JAIMES HENAO	CALLE 2 # 5-10	LOS PINOS
94	1116492884	ALEXANDER GOMEZ BANGUERO	CP LA ESMERALDA	EL PRADO
95	1116499043	JOSE FABIAN GUERRERO CRUZ	MZ 3 LT 4	LOS PINOS
96	24244708	MARIA NORALBA MERCADO	CALLE 9#5-40	EL TRONCAL
97	68252475	LUZ MARI CAZARAN TOVAR	CRA 13 # 13C-05	BRISAS DEL LLANO
98	92527803	ALVARO DE JESUS ORTEGA SIERRA	CARRERA 12B # 10-28	RIVERAS DEL RIO ARAUCA
99	1098702608	YEISON ADRIAN AMAYA RUIZ	15 DE DICIEMBRE	EL TRONCAL
100	63533822	ANA LUCIA SANDOVAL VALENCIA	MZ 7 LOTE 82	BUENOS AIRES
101	37876199	LUZ MARINA IGUAVITA RIOS	MZ 6 LT 8	LOS PINOS
102	88261720	JOSE GREGORIO ANGARITA	MZ 3 LT 25	PORTAL DEL LLANO
103	17594092	YERSON ENRIQUE CUELLAR ORTIZ	CRA 8A # 627	EL PRADO
104	1093760165	IREIDA YINETH TORRES DIAZ	CALLE 11 # 13A-20 MANZANA 8	JUAN PONTON 1
105	49555110	BLANCA MIRIAN CUELLAR PEDRERO	CLL 11A Nº 11B-04	JOSE EDIN OLIVARES
106	60351039	ROSALBA DIAZ GUTIERREZ	CLL 8 Nº 9-19	SEIS DE ENERO
107	68247198	MARIA ORFILIA CASTAÑEDA GUZMAN	CLL 13Nº 8-13	BRISAS DEL LLANO

108	1090426806	DAYANA YURLEY SERVELEON VILLAMIZAR	CALLE 4B # 11-28	20 DE JULIO
109	5531573	UBEIMAR PEDRAZA	MZ 1 LT 11	JUAN PONTON 1
110	68251463	LUZ DARY ANGARITA MENDOZA	CALLE 7 # 5-54	OBRERO
111	24246443	MARLENE RAVELO QUINTERO	CALLE 8 # 5-35	SAN JOSE OBRERO
112	1116494187	JESUS MAURICIO RINCON GUEDEZ	CARRERA 9C # 2-28	LAS FLORES
113	27877533	BLANCA GLADIS MENDOZA RINCON	CLL 4#6-33	OBRERO
114	17589458	LUIS HERMES VARGAS NIÑO	CARRERA 9A # 9-05	6 DE ENERO
115	1032376974	CLAUDIA SANTISTEBAN CARRION	MZ 2 LOTE 26	BUENOS AIRES
116	42435049	CARMELA DUARTE CARRILLO	CRR 10# 8-24	6 DE ENERO
117	1091966983	SARA VALENTINA IBARRA CEPEDA	CLL4 # 10-27	VILLA COMFIAR
118	1116499127	YURGEN ASCANIO ASCANIO	MZ 14 LOTE 10	LOS PINOS
119	96166150	PEDRO ELIAS AGUIRRE MERCADO	carrera 3 # 7-37	EL TRONCAL
120	5638707	LUIS ALBELIO ARGUELLO TOLEDO	CARRERA 4B # 13-44	SAN ISIDRO
121	32769886	MONICA PATRICIA DITTA OROZCO	CARRERA 2A # 13-116	NUEVA VIDA
122	68304281	LUZ MARINA VACA ALBERNIA	MZ 7 LOTE 80	BUENOS AIRES
123	1116494288	MARILU FIGUEROA CRUZ	CALLE 2 # 5A-27	1 DE JULIO
124	30226049	MILY MARIA ALZATE	CRR 2A 8A-40	ARAGUANEY
125	68251967	ANA GABRIELA VARGAS BASTO	CARRERA 9A # 11-63	RIVERAS DEL ARAUCA
126	68286012	MARTHA CECILIA OSORIO GIRALDO	CARRERA 7 # 9-03	OBRERO
127	88222183	ANCIZAR RODRIGUEZ CAMPOS	CALLE 5B #11-20	20 DE JULIO
128	68245235	LEONILDE OCHOA VILLAMIZAR	CRR 2 Nº 11-121	ARAGUANEY
129	68246138	ALBA GAMBOA DURAN	CALLE 11A # 12A - 45	RIVERAS DEL ARAUCA
130	21939955	MARIA LAURA CIRO ZAPATA	CALLE 4B # 11A-36	VILLA 20 DE JULIO
131	1116496366	EDITH CORREA SERRANO	CALLE 11A # 13B-14	BUENOS AIRES
132	31712767	LEYDI YOJANA AVENDAÑO MENA	CLL 11A # 12A-19	RIVERAS DEL ARAUCA
133	37706710	MYRIAM RUIZ GOMEZ	CALLE 9 # 1-34	BARRIO SANTO- EL TRONCAL
134	51679380	GABRIELA MUÑOZ	CASA 116	EL TRONCAL
135	68251689	GLORIA MATILDE SOTO MARIN	CALLE 9A N° 12A-52	RIVERAS DEL ARAUCA
136	24246814	BLANCA NIEVES POCHES DELGADO	CRA 12A # 6C-04	VILLA 20 DE JULIO
137	96166016	HECTOR HUGO OTERO MESA	MZ 4 LOTE 9	PORTAL DEL LLANO
138	63323036	ROSA MARIA SILVA BUITRAGO		EL TRONCAL
139	68252261	LUZ EDILMA AREVALO RAVELO	CALLE 11A # 12A-32	JOSE EDIN OLIVARES
140	1116504289	ELIANA ALEJANDRA CASTRO CARREÑO	CASA 178	15 DE DICIEMBRE
141	24245516	LUZ NEIDA LOZADA SANCHEZ	CARRERA 9C # 2-47	LAS PALMERAS
142	1116494511	LISSETH TATIANA DIAZ RUEDA	LOTE 50	BARRIO SANTO
143	27650850	INOCENCIA PINEDA PABON	CRR 4# 10-48	SAN ISIDRO
144	1116499398	VIVIANA LIZBETH MARTINEZ LONDOÑO	CARRERA 9 # 2 -56	LAS FLORES
145	24243795	BETTY DEL CARMEN ALVAREZ CABRERA	CARRERA 8A # 4-28	LAS PALMERAS
146	13279855	LEONARDO FABIO CARRILLO CONTRERAS	CLL 1B # 11-60	MATECAÑA
147	24245377	ZUMILDA SUAREZ	CARRERA 3A # 11-72	SAN ISIDRO
148	24245071	MARIA EVELIA CERQUERA SANCHEZ	CARRERA 4A # 10-28	SAN ISIDRO
149	24245351	MARITZA CARRASQUERA	MANZANA 3 LOTE 28	SIMON BOLIVAR
150	24246636	CARMEN EMILIA FRANCO ACOSTA	CALLE 5B # 11-19	VILLA 20 DE JUNIO
151	22549776	LUZ MARY LOZADA	CARRERA 9 # 7-38	BARRIO SANTO
152	13388592	JOSE ABEL MEDINA GARCIA	CALLE 4C # 10-14	VILLA 20 DE JULIO
153	68250987	ARELIS DURAN CERQUERA	CALLE 11 # 12A-13	RIVERAS DEL ARAUCA
154	24246403	RUTH NUÑEZ JIMENEZ	CALLE 5 # 11 A	20 DE JULIO
155	26884841	YOMERIS MARIA MEDINA LEON	CALLE 13 # 13A - 05	BRISAS DEL LLANO
156	96167505	JOSE GREGORIO GRAS RONDEROS	CALLE 5 # 12A-21	VILLA 20 DE JULIO
157	63320252	LUZ STELLA PEREZ MEDINA	CALLE 10 # 5-70	OBRERO
158	30188239	ESPERANZA PAREDES CAICEDO	MANZANA 9 LOTE 117	JUAN PONTON 1
159	40514957	ELVIA OCHOA VILLAMIZAR	CLL 6 Nº 5-31	SAN JOSE OBRERO

160	91223049	ARNULFO PLATA CAMARGO	CARRERA 6 # 5 - 5	OBRERO
2. POTENCIALES BENEFICIARIOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA AREA RURAL				
No.	**CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCIÓN**	**VEREDA**
1	1094347273	YEINI PARDO MONCADA	OASIS	OASIS
2	96165834	FREDY RODRIGUEZ CARRASCAL	FINCA EL TRIANGULO	VEREDA TOTUMAL
3	1093750723	GREDYS LORENA CORONEL VARGAS	CRR 2A Nº 2-20	SAN LORENZO
4	1116805647	LILIANA PEREZ RINCON	LAS PALMAS	FUNDACION
5	37237028	IRENE CABALLERO	LOTE	LA GRANJA
6	1767007	LUIS MARTINEZ MENDEZ	SAN LORENZO	SAN LORENZO
7	68252348	DIANA CAROLINA HERNANDEZ MARIN	LA TORMENTA	SAN LUIS DE LOS PALAMRES
8	1121874240	YESICA PAOLA FLOREZ CASTILLO	SAN LORENZO	SAN LORENZO
9	88032600	ALONSO BARÓN	LA ESPERANZA	BUENOS AIRES
10	1116492435	ARNOLDO CORONEL VARGAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO
11	1025142623	JAIME YUSSET FAJARDO PEÑA	LOTE	LA GRANJA
12	1116858181	RUBIELA RUEDA BARRERA	OASIS	OASIS
13	1094368225	CARMEN VERA MENESES	OASIS	OASIS
14	68252580	ROCIO ESCOBAR MAHECHA	OASIS	OASIS
15	1116499854	NEILA MARCELA LEAL RENOGA	LOTE	EL PORVENIR
16	1116499437	ELIZABETH LEAL MUÑOZ	CALLE 4A # 4-9	LA PAZ
17	24244753	MARIA ELENA SALAZAR CAILE	FINCA LA TALANQUERA	LAS BANCAS
18	1116492508	JOSE RAFAEL GARCIA MENESES	CRISTALINA	BUENOS AIRES
19	1116494298	YOMARY IZA FUENTES	CRR 3 Nº 3-30	LA PAZ
20	63483799	ESTELA BLANCO	EL OASIS	EL OASIS
21	24245155	CARMEN ROSA MIRANDA SANTOS	LOS QUERUBINES	BOCAS DEL JUJU
22	1116493782	NATALY ORTIZ CARDONA	LA PAZ	LA PAZ
23	1098629696	EMIJOHANA SALDAÑA QUIROGA	OASIS	OASIS
24	1006594732	DANIA CAROLINA RAVELO SANDOVAL	LA PAZ	LA PAZ
25	24244502	ROSA MARIA TELLEZ DE ROMERO	FINCA LAS BRISAS	PUEBLO NUEVO
26	57298011	YANCY YARLIS CADENA MARTINEZ	CARRERA 4 # 3-40	SAN JOSE DE LA PESQUERA
27	1116494053	LEDYS ESCOBAR MAHECHA	OASIS	OASIS
28	1116498360	NAIROVIS PACHECO AMARIS	AGUACHICA	AGUACHICA
29	1007272356	NAIDA MEDINA	BARRIO ZEGOVIA	EL OASIS
30	1116496553	MAYURIS AMARIS BARRERA	AGUACHICA	VEREDA AGUACHICA
31	4301097	MARIO EXCENOVER ZERPA SILVA	EL PARAISO	CARRETERO
32	40535111	MARIA BEATRIZ CAMPOS DE RODRIGUEZ	LOS ARRAYANES	LA BRASILIA
33	33207459	ROSIRIS DEL CARMEN GARCIA BELTRAN	AGUACHICA	AGUACHICA
34	33203307	CANDIDA ROSA GARCIA BELTRAN	AGUACHICA	AGUACHICA
35	4301478	FELIX ORDUZ ABRIL	CLL 1A Nº 2-68	CAMPAMENTO
36	30385919	MARY LUZ MACHADO MOSQUERA	EL OASIS	EL OASIS
37	1116504459	ANGIE JOHANNA ANGEL MAZO	LOS ROSALES	EL OASIS
38	49725318	TORCOROMA CARRILLO CHINCHILLA	AGUACHICA	AGUACHICA
39	96195472	LUIS EMILIO GUERRERO MONTERREY	EL RUBY	LA OSA
40	60389165	FRANCOYCE MORENO ARENAS	LA PAZ	LA PAZ
41	52926845	MARIA DEL CARMEN MONCADA MEDINA	AGUACHICA	AGUACHICA
42	96168959	EMISAEL CAÑAS ECHAVEZ	EVELIN	EL PROGRESO
43	1006429701	NEIDY JULIANA SANCHEZ IGUAVITA	LA ESMERALDA	VEREDA LA COLORADA 2
44	40506140	BLANCA ARELIS GARCIA RAMIREZ	EL LABERINTO	BUENOS AIRES
45	40514538	YANET MENESES	FI EL TESORO	BUENOS AIRES
46	1006407284	CARLOS MANUEL GELVIS GARCIA	EL REFUJIO	BUENOS AIRES
47	37667141	ZAIDA XIMENA VILLAMIZAR MENDOZA	CAÑO HONDO	VEREDA EL AMPARO
48	1116500589	YULEYDA CONTRERAS CACERES	EL OASIS	EL OASIS
49	1095921601	JORGE HERNANDO SANCHEZ NIÑO	AGUACHICA	VEREDA AGUACHICA

50	24245963	OLGA VARGAS NIÑO	SAN LORENZO	SAN LORENZO
51	96165119	HENRY CUPAQUE BOHORQUEZ	NAPOLES	LA CEIBA
52	96124049	ALFONSO QUINCHIA GIRALDO	EL TRIANGULO	LA CEIBA
53	40513079	DOLORES PINZON NARANJO	KM 17 VIA ARAUQUITA-ARAUCA	LAS BANCAS
54	91112936	SEGUNDO HONORIO DURAN AMADO	OASIS	OASIS
55	1116499467	PAOLA ANDREA CETINA CETINA	EL RECUERDO	SAN LUIS DE LOS PALMARES
56	96168110	RIGOBERTO TORO GALEANO	OASIS	OASIS
57	53125395	NELI ROCIO MAHECHA SAAVEDRA	AGUACHICA	AGUACHICA
58	1116773323	YURANI DUARTE	PERALANZO	VEREDA PERALANZO
59	27880081	PUREZA ACEVEDO LOZADA	LA ESPERANZA	PUERTO NUEVO
60	68248772	ANA ZAEL VARGAS NIÑO		VEREDA SAN LORENZO
61	1090413917	MARYELY ALEXANDRA CORPAS ESTEVEZ	CALLE 3 # 4-36	SAN LORENZO
62	1098609364	EDIMER ADARME RUEDA	EL EDEN	CAMPO 5
63	37344038	GLADYS REMOLINA RAMIREZ	CLL 2 Nº 2-77	AGUACHICA
64	1007390816	OVEDYS ADRIANA JIMENEZ HERNANDEZ	LOS GUAMOS	LAS ACACIAS
65	96166435	NEPOMUCENO GARCIA ANIJA	TAYIMAETH	ALTO PRIMORES
66	1116496762	CARMEN ALICIA MORENO RODRIGUEZ	LA PAZ	LA PAZ
67	68250967	ORFA BELTRAN CARMONA	FINCA LA MARAVILLA	BAJO CARANAL
68	96169426	OSCAR SALDAÑA QUIROGA	BARRIO NUEVO	EL OASIS
69	1090428626	YULIETH HERRERA SANTOS	CASERIO LOS JARDINES	LOS JARDINES
70	1116503812	VICTOR RIBALDO CORONEL VARGAS	SAN LORENZO	VEREDA SAN LORENZO
71	36457106	ISABEL QUINTERO SUAREZ	AGUACHICA	CENTRO POBLADO AGUACHICA
72	68251415	LUZ MARLENE QUINCHIA DAZA	AGUACHICA	VEREDA AGUACHICA
73	68251594	MARISOL URIBE MENECES	AGUACHICA	VEREDA AGUACHICA
74	96168781	WILSON DE JESUS GALEANO GOMEZ	AGUACHICA	AGUACHICA
75	1116863408	EULICES SNEIDER LEAL MONTAÑEZ	EL SILENCIO	FUNDACION
76	63555781	ELDA GELVEZ SEPULVEDA	AGUACHICA	VEREDA AGUACHICA
77	43449787	MARIA GARCIA CASTAÑO	AGUACHICA	AGUACHICA
78	68247875	CECILIA CHAVARRO BAÑOS	CAÑO HONDO FRENTE A LA ESCUELA	VEREDA EL AMPARO
79	91275675	OMAR CACUA ESTEBAN	ALTO DE LA FLOR	EL RECREO
80	60312900	ANA ELSA ORTEGA	LOTE 67	VEREDA AGUACHICA
3. POTENCIALES BENEFICIARIOS MUNICIPIO DE ARAUCA AREA URBANA				
No.	**CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCIÓN**	**BARRIO**
1	37822467	NELI FLOREZ DURAN	TORRE 32 APT 202	PLAYITAS
2	68288980	LESBIA CIUDITH ROJAS MIJARES	CLL 13N° 36-37	LAS CHORRERAS
3	79111818	ALVARO ANTONIO ROZOO MALDONADO	CALLE 26 # 8-57	UNION
4	30187155	MARIA LEONOR ANGARITA DE RINCON	CRA 30 CON CLL21 MZ C CASA 39	COROCORAS
5	36488319	NORALBA QUINTERO QUINTERO	CALLE 7A # 9 - 79	SAN CARLOS
6	4299923	LUIS ERNESTO TOLEDO SANCHEZ	CARRERA 41A # 15B-44	PEDRO NEL JIMENEZ
7	68294721	LUZ NIRIDA SANABRIA MAYORGA	MANZANA A CASA 14	URBANIZACION VILLA LUZ
8	17584324	VIRGILIO MANTILLA CASTILLA	CALLE 18C # 42 - 25	DOCE DE OCTUBRE
9	68285131	GLADYS TERESA GOMEZ	CALLE 17 # 31 - 32	VILLA SAN JUAN
10	24243572	CARMEN ALIDA CLEMON RIVAS	MZ A CASA 12	VILLALUZ
11	4174705	LUIS EMILIO CORREA	CRA 11 Nª 5-45	SAN CARLOS
12	52183870	MYRIAM CONSUELO QUENZA DURAN	TORRE 5 APT 302	PLAYITAS
13	68298116	MARLYN MILAGROS FARFAN ROMERO	CARRERA 51A # 19 - 30 TORRE 14 APTO 102	SECTOR PLAYITAS

14	68299439	LUZ ESMEDA GIRALDO SARAVIA	CARRERA 56 Nº 15A-11 T: 9 APTO: 203	SECTOR PLAYITAS
15	40505712	DIANA YIBER RINCON	MZ E CASA 12	VILLA LUZ
16	23789118	MYRIAN TAMAR ALVARADO SARMIENTO	CARRERA 26 # 6 - 24 SUR	FUNDADORES
17	1007167657	SANDRA MILENA GUERRERO LOPEZ	CARRERA 56 # 15A-104 TORRE 14 APTO 202	LAS PLAYITAS
18	68287780	MERY ALVARADO MONTAÑO	CALLE 28 # 16 - 20	SAN LUIS
19	24243214	CLARA OLINDA MIJARES	CALLE 11 # 6 - 64	CHIRCAL
20	68287821	ROSALBA SEQUERA	CALLE 15B N° 43-21 MZ 6 LT 4	EL ARAUCO
21	49665568	JUANA GARCIA HERNANDEZ	TORRE 8 APTO 204	SECTOR PLAYITAS
22	1116777730	ROSA HERMNIA PANQUEVA GARRIDO	CARRERA 56 # 15A-104 TORRE 25 APTO 502	LAS PLAYITAS
23	17590525	AGUSTIN ENRIQUE VILLEGAS RINCON	KR 50 A # 19 A - 65 TORRE 31 APTO 403	PLAYITAS
24	1116781311	NORALBA MONTERREY PABON	MZ H CASA 21 VILLA GABY	SECTOR PLAYITAS
25	36605013	GILMA MARIA PORTILLA VERGEL	MANZANA F CASA 4	VILLA LUZ
26	32007277	LEDIS ALIDIS PUPO ATENCIA	CARRERA 51A # 19 - 9 TORRE 15 APTO 403	SECTOR PLAYITAS
27	60283448	MARIA TERESA RINCON TORRES	CARRERA 50A # 19 - 57 TORRE 21 APTO 503	SECTOR PLAYITAS
28	68298922	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ	MANZANA C CASA # 4	VILLA LUZ
29	40391706	MARTHA BEATRIZ TOVAR	CARRERA 37 # 13B-39	BARRIO VILLA MARIA
30	1116773091	SANDRA SHIRLEY MEJIA TUMAY	TORRE 1 APT 404	PLAYITAS
31	68298763	SANDRA MILENA CRUZ LINARES	CARRERA 51A # 19A - 48 TORRE 4 APTO 502	SECTOR PLAYITAS
32	68287662	CARMEN AMPARO HERRERA VEGA	LOTE # 4A MZ 6	PEDRO NEL
33	68295877	MARTHA ISABEL ROSAS BAYONA	TORRE 3 APTO 104	PLAYITAS
34	6861833	ELIECER TORDECILLA DIAZ	CARRERA 33 ESTE # 2 - 94	COSTA HERMOSA
35	23709413	MARLENY TIBADUIZA CURCHO	CALLE 13 # 36A - 221	CHORRERAS
36	30021769	CLARA EUGENIA MILLER RIVEROS	CLL 7SUR 7-99	BRISAS DEL LLANO
37	1115720464	GLORIA PATRICIA HERRERA GIRALDO	CARRERA 50A # 19 - 48 TORRE 23 APTO 302	SECTOR PLAYITAS
38	68285974	ORLA MERCERDES MUAJE ATILUA	CARRERA 27 # 28 - 29	MIRAMAR
39	68286599	MEDINA GAMARRA NURIS CONSUELO	CALLE 1 SUR 2	BRISAS DEL LLANO
40	68297150	CLAUDIA NAYLEC BRICEÑO SANTANA	CALLE 18 # 38 - 05 LAURELES II APTO 304 TORRE 1	BULEVAR DE LA CEIBA
41	68290260	DEYANIRA ALARCON CARREÑO	CARRERA 38 # 13B - 60 MZ D	VILLA MARIA
42	1116780260	MARITZA BARBOSA ORTIZ	LOTE 15 MZ 4	SECTOR PLAYITAS
43	24242411	MARIA SOCORRO BONA PEÑA	CALLE 23A #26-61	CABAÑAS DEL RIO
44	3286415	JUSTO ABRAHAM ZEA	CALLE 25 # 12 - 39	UNION
45	49652785	MARIA DEL CARMEN ACOSTA BAYONA	CARRERA 7 N° 12-32	BARRIO EL CHIRCAL
46	1116790675	JESSICA SAVINA VELANDIA CARVAJAL	CARRERA 42 A N° 15A-35	BARRIO CENTAURO
47	68285004	SUBDELIA DEL CARMEN CAMPO FANDIÑO	TORRER 12 APTO 401	SECTOR PLAYITAS
48	30019965	LUZ ESTHER JIMENEZ	TORRE 20 APTO 101	SECTOR PLAYITAS
49	26863151	LUDY LICETH RINCON	CARRERA 23 # 26 B - 45	MIRAMAR
50	1116780672	XIOMARA JULIETH MANOSALVA PACHECO	CALLE 30 # 17 - 31	SAN LUIS
51	20615846	MARIA JUDITH DIAZ DE GARCIA	CALLE 21 N° 27-16	BARRIO LAS COROCORAS
52	60375446	AMPARO IBARRA GAMBOA	CARRERA 42B # 15A - 49	CENTAUROS
53	37918800	CARCAMO VELEZ OLGA ISABEL	CARRERA 30A #22-42	VEINTE DE JULIO
54	24241872	MARIA DULEY MENDOZA GARRIDO	CALLE 26 # 16-82	SAN LUIS
55	24242252	ROSA AURA PARALES RAMIREZ	CARRERA 35E # 2 - 45	COSTA HERMOSA
56	23709591	MARTHA RODRIGUEZ LOPEZ	MZ 7 CS D13	COSTA HERMOSA
57	1191877	JORGE ENRIQUE PLAZAS	CALLE 13B # 36-19	EL BOSQUE
58	24245292	MARINA NAVARRO	CARRERA 14 # 27 - 35	SANTAFE

59	30022266	LIDA MARELVIS RUIZ RUIZ	CARRERA 23 # 1 SUR - 23	FUNDADORES
60	68287250	MARIA PASCUALA GUANARE	CALLE 30 # 15 - 57	SANTA FE
61	37125257	DEYANIRA MARIA PEREZ PINZON	CARRERA 51A # 19 - 66 TORRE 10 APTO 103	SECTOR PLAYITAS
62	30019609	EFIGENIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MUJICA	CALLE 17A # 43 - 27	EL ARAUCO
63	17580917	JAIME OLEGARIO MOJICA RIAÑO	POSTERIOR A LA MANGA DE COLEO	FUNDADORES
64	28272234	CENAIDA OCHOA ALBARRACIN	MZ E CASA 13	VILLALUZ
65	30020730	REINA IRIS GONZALEZ HIDALGO	MZ A CASA 11	VILLA LUZ
66	17583142	JOSE ARNULFO TOVAR COIRAN	CARRERA 23 - 1 # 108	FUNDADORES
67	37581256	MARTHA CECILIA GARIZAO PACHECO	MANZANA A CASA 4	BARRIO VILLA LUZ
68	68297176	IRIMA MEILITZA MANOSALVA BALTA	CRA 20 # 27 - 119	MIRAMAR
69	68288059	NELLYS LEONOR REYES TOVAR	CARRERA 24 # 13 - 57	SANTA TERESITA
70	10481535	LEYBER MINA MEZU	LOTE 5 MZ 7	COSTA HERMOSA
71	37936223	AMINTA MARTINEZ PEÑALOZA	CRR 56 Nª 15A-104TORRE 4 APTO 101	PLAYITAS
72	60279754	BENILDA MANRIQUE CASTELLANOS	MZ 2 LOTE 16	MATAVENADO
73	39005750	LUZ MARINA MUÑOZ MONTOYA	CALLE 07 SUR # 06-58	BRISAS DEL LLANO
74	17593110	YORDAN ALEXANDER GALLO RUIZ	CARRERA 27 # 5A - 4	FUNDADORES
75	68294960	NARDA MABEL LEAL	CALLE 28 # 15A - 10	SAN LUIS
76	17587994	NIXON ARNEL GALLO ALIERDO	CALLE 16 # 25 - 52	GUARATAROS
77	68290906	OLGA LUCIA RUEDA SARMIENTO	CARRERA 34 ESTE #2- 39 MZ 7 Casa 6	COSTA HERMOSA
78	68295114	MARTHA DEL CARMEN RANGEL	CARRERA 25 N° 1 100 SUR	BARRIO OLIMPICO
79	5721005	OVIDIO PATIÑO	CALLE 30 # 28-88	LIBERTADORES
80	24245619	FLORALBA MOGOLLON CUBIDEZ	CARRERA 11 # 8 - 32 SUR	BRISAS DEL LLANO
81	4102871	JUAN JOSE FUENTES ORTIZ	MZ F CASA 7	VILLALUZ
82	68294599	MARIA DE JESUS PEREZ GOMEZ	CALLE 18 # 38 - 05 BLOQUE 3B TORRE 6 APTO 101	BULEVAR DE LA CEIBA
83	30020616	MARIA ESNEIDER RICAURTE BIGOTH	CARRERA 50A # 19-09 TORRE 25 APTO 401	LAS PLAYITAS
84	18913681	JOSE DE JESUS CARRILLO RINCON	CARRERA 4 # 21 - 14	UNION
85	3292444	JOSE FERNANDO CESPEDES GARCIA	CALLE 23 # 14-57	CORDOBA
86	68293617	NELCY MIREYA VELANDIA CHAVES	CARRERA 40A # 18A - 39	DOCE DE OCTUBRE
87	68295719	ROCIO PORTELA GIL	TORRE 2 APT 203	PLAYITAS
88	24242336	REINALDA SIABATO RINCON	CALLE 23 # 31C - 30	20 DE JULIO
89	68290422	BELQUIS NORAIMA BENAVIDES CAILE	CALLE 16 # 30 - 97	GUARATAROS
90	13255567	ADOLFO ALVAREZ GARCIA	CALLE 20 # 3-03	AMERICAS
91	3585061	SIGIFREDO CADAVID LONDOÑO	CARRERA 38 N° 18-44	BARRIO EL PORVENIR
92	40210337	LAUDY MAYET URRIOLA GONZALEZ	CALLE 18A # 35A - 24	BULEVAR DE LA CEIBA
93	1116497634	ERMELINA ACOSTA VERA	CALLE 19 # 38-16	BARRIO PORVENIR
94	1116790861	LIZ GREISSY ESLAVA GARCIA	B: 8 T: 14 APTO: 104LAURELES ETAPA II	BULEVAR DE LA CEIBA
95	1005184043	JAYDER FERLEY VILLAREAL JIMENEZ	TORRE 31 APARTAMENTO 204	BARRIO PLAYITAS
96	1116792441	TOM ALEXI OSTOS GUTIERREZ	CARRERA 8 Nª 21-07	UNION
97	11333984	LUIS HERNANDO ALFONSO	CALLE 9 SUR # 608	FLOR DE MI LLANO
98	24239894	ALBERTINA DE JESUS PEROZA ONTIVEROS	CALLE 18 #24-53	BARRIO LA ESPERANZA
99	24242236	CARMEN RAMONA MIJARES DE OSORIO	CARRERA 15 # 12 - 36	MERIDIANO SETENTA
100	4300061	ANTERO RIGOBERTO BLANCO CALDERON	CALLE 19B # 40B - 52 MZ 12 LOTE 4	PRIMERO DE ENERO
101	68291008	ROSA MATILDE MARCHENA NIEVES	CARRERA 25 # 7-16	OLIMPICO
102	68286551	LEONOR LANDAETA MESA	CALLE 23 # 17 - 20 24	CORDOBA
103	23789195	AMELIA PEREZ PEREZ	CALLE 7 SUR # 24 - 74	OLIMPICO
104	1116798924	CIRO ALEXANDER LUNA SILVA	MANZANA 17 LOTE 6	SENDEROS DE PLAYITAS

105	21224196	ROSALBA RIVILLAS OCAMPO	CARRERA 24 A N° 23-90	BARRIO 7 DE AGOSTO
106	68290878	CEDENIA CONTRERAS SALAS	CARRERA 51A # 19 - 47 TORRE 11 APTO 502	SECTOR PLAYITAS
107	17587041	JOSE JAVIER MARTINEZ TOVAR	CARRERA 12 # 24 - 38	UNION
108	24243348	MARIA ISIDORA BALTA	CALLE 13 N° 25-137	SANTA TERESITA
109	1116783361	DANNY OLIVA LINARES PAREDES	CALLE 4 # 4 ESTE - 5	CEDEÑO
110	21219741	DELIA DEL CARMEN TINEO	CARRERA 22 # 26A - 70	MIRAMAR
111	26793950	CARMEN ELENA RAMIREZ RIVERA	CARRERA 38 CALLE 18-05	BARRIO EL PORVENIR
112	68293828	CARMEN ARELIS SANCHEZ RABELO	CALLE 6 SUR # 6 - 75 MZ 16	BRISAS DEL LLANO
113	37179281	ANA ILCE ESTRADA BALMACEDA	CRA 25 # 25 - 24	PRIMERO DE ENERO
114	24240749	MARIA NICOLASA VIVAS ALVARADO	CALLE 18 # 22 - 37	LA ESPERANZA
115	24243864	ANA DEL CARMEN GIRALDO GONZALEZ	CALLE 20 # 7 - 76	AMERICAS
116	68285880	LUZ MARLENY ARDILA BELLO	CLL 24 22-14	MIRAMAR
117	1116801421	MARIA ROSA BECERRA MENDOZA	CARRERA 36 # 14A - 24	BOSQUE
118	1116795708	WENDY TATIANA BAREÑO ROA	MZ 14 CS 6	SENDEROSPLAYITAS
119	1116781576	CARMEN ALICIA URQUIZA SIERRA	MZ 12 LT 255	BOSQUE
120	30056732	NEYLA DAUARTE GUALDRON	CALLE 23 # 27-56	BARRIO LAS CABAÑAS
121	24247704	MAXELENDA GRANADOS	CALLE 26 # 11 - 05	UNION
122	41783764	NIDIA GOMEZ GUALDRON	LOTE 2 MZ 5	COSTA HERMOSA
123	4300175	CARLOS EMILIO OSSA BUITRAGO	CALLE 27 #15-39	BARRIO SANTA FE
124	24240192	ANA EVILA CAÑAS ANTUNEZ	MZ E CASA 8	VILLA LUZ
125	26728625	JULIA VANEGAS CARDOZA	CALLE 29 # 25A 24	LIBERTADORES
126	4298997	FRANCISCO RAMON CUEVAS GARCIA	CRA 34 E E2 A 62 MZ 5 CS 18	COSTA HERMOSA
127	60396698	YASMIN ADRIANA MEJIA GUERRERO	CARRERA 25A # 11 - 14	SANTA TERESITA
128	70690352	JESUS MARIA ZULUAGA RAMIREZ	CARRERA 40B # 19 - 11B	PRIMERO DE ENERO
129	36501970	ELVA MARIA MEDINA BARBOSA	TORRE 13 APTO 404	SECTOR PLAYITAS

4. POTENCIALES BENFICIARIOS MUNICIPIO DE ARAUCA AREA RURAL

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	VEREDA
1	68291580	BELGICA BAYONA	VEREDA MATEPIÑA	FINCA FLOR AMARILLO
2	17580952	JORGE ENRIQUE GONZALEZ	FINCA PALERMO	EL ROSARIO
3	68292210	NUBIA ANGELICA USCATEGUI GALINDEZ	MONSERRATE	MONSERRATE
4	68292885	MERCEDES ALIRIA RODRIGUEZ GALINDEZ	VEREDA MONSERRATE	VEREDA MONSERRATE
5	68288794	ELIZABET CISNEROS PARALES	RANCHO BONITO	MAPORILLAL
6	1116779654	JESSICA JHOANA VELASCO	SECT LA ESCUELA	MONSERRATE
7	3290351	SERAFIN RUIZ LOPEZ	GABANES 2 PARCELA 111A	CLARINETERO
8	1191295	JUAN FRANCISCO PARALES	SAN FELIPE DEL JORDAN	LOS CABALLOS
9	1116776286	DUMAR ALEXIS YAYA YAYES	CASERIOESCUELA	LA ZAYA
10	1003258535	WENDI TATIANA ROPERO LIDUEÑEZ	FI LAS ACACIAS	CLARITENERO
11	92552411	WILLIAM JOSE GONZALEZ GARCIA	LA MAPORA 1	VEREDA BARRANCONES
12	1116794804	LUZ AMANDA USCATEGUI AGUDELO	VEREDA MONSERRATE	MONSERRATE
13	17580231	ALFONSO SILVINO GALINDEZ	CORREGIMIENTO MAPAZILLAL	VEREDA LAS MONAS
14	24241638	MARIA ISABEL VELASCO	MONSERRATE	MONSERRATE
15	17585762	RAMON EUGENIO RODRIGUEZ GALINDEZ	MONSERRATE	MONSERRATE
16	68286023	CANDIDA ROSA MENDOZA YUSTRE	PREDIO FORTUNA	MONSERRATE
17	28477487	MARIA TRANSITO ACEVEDO DE PARRA	FINCA LA PALMA	LAS NUBES
18	4298542	ANGEL ELOY RAMIREZ	FINCA GUARATAROS	FELICIANO
19	24243089	ANA MARTINA RUIZ PAREDES	PENIEL	VEREDA LOS ARRECIFES
20	68297492	DIGNORA GIRALDO SARABIA	VIA PRINC 150 MTS	MONSERRATE
21	1116784430	DIANA CLEMENTINA FARFAN VALDES	RESGUARDO INDIGENA	BARRANCON
22	68289041	NANCY ESPERANZA CHAPARRO REYES	MONSERRATE	MONSERRATE
23	17589128	GILBERTO PEROZA TORRES	FINCA LOS MOSAGUARES	CLARINETERO
24	2424212	ALICIA AIDEE PERALES	VEREDA CLARINETERO	SECTOR MERLINA

25	17582430	JAMIL ALCIDES GUADASMO PUERTA	FINCA LOS GUARATAROS	EL SOCORRO
26	1116794816	AURA MILENA VERA ARIZA	GABANES 1 Y 2 SECTOR A PARCELA 128	CLARINETERO
27	68291800	NERYS FABIOLA YUSTRE GOMEZ	FINCA EL MILAGRO	CLARINETERO
28	1116791930	MAYRA ALEJANDRA GALINDEZ ESXOBAR	FINCA LA FORTUNA	EL MIEDO
29	17593800	CARLOS ASDRUBAL TRIGO RAMIREZ	RANCHO LA FORTALEZA	CHAPARRITO
30	11355263	OMAR DIAZ	SECTOR TERRANOBA LOTE 10	MATAGALLINA
31	17585778	PABLO MISAEL ZAMBRANO	CORREG MAPORILLA 1	EL SOCORRO

Los hogares beneficiarios recibirán un subsidio de mejoramiento de vivienda por un valor que oscila entre doce (12) SMMLV, para el área urbana y (18) SMMLV, para el área rural, correspondiente a la vigencia 2025, el cual incluye costos de la obra civil, el costo de la interventoría y apoyo a la supervisión.

para la ejecución del proyecto se contempla la ejecución de actividades de obra preliminares, desagües e instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, cimentación, pisos, mampostería y acabados, cubiertas y estructuras metálicas, cielorrasos, pañetes, estuco y pintura, aparatos sanitarios y de cocina, carpintería metálica y de madera e instalaciones eléctricas.

1. ALCANCE TÉCNICO:

El proyecto contempla el mejoramiento a CUATROCIENTAS (400) viviendas ubicadas en el área urbana y rural de los municipios de Arauca y Arauquita, las mejoras locativas (pisos, muros, baños, cocinas, cubiertas, etc.), se realizarán mediante la ejecución de uno o más de los ítems a continuación descritos:

PRESUPUESTO GENERAL		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CAPÍTULO 1	**PRELIMINARES**	
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3
1.2	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	UND
1.3	DESMONTE DE CIELORASO	M2
1.4	DEMOLICIÓN DE PAÑETE	M2
1.5	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.05 M	M2
1.6	DEMOLICIÓN DE MURO	M2
1.7	RESANE DE MUROS	M2
1.8	NIVELADO DE PISO Y COMPACTACIÓN CON RANA	M2
1.9	DEMOLICION CAJA INSP. 0.40*0.40*0.50 M	UND
1.10	DESMONTE Y RETIRO CABALLETE	ML
1.11	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES	M2
1.12	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10M.	M2
1.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	M2
1.14	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2
1.15	RELLENO Y COMPACTACION MATERIAL SELECCIONADO	M3
CAPÍTULO 2	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**	

2.1	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML
2.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML
2.3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML
2.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND
2.5	PUNTO SANITARIO TUBERVA PVC 3 PULG.	UND
2.6	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG	UND
2.7	REJILLA ANTICUCARACHAS SIFON 3*2 PULG.	UND
2.8	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	UND
CAPÍTULO 3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**	
3.1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2 PULG	ML
3.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND
3.3	RESANE SOBRE REGATA	ML
CAPÍTULO 4	**CIMENTACIÓN**	
4.1	VIGA AÉREA DE 0.12x0.15M EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	ML
4.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI	M3
4.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20X0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO	ML
4.4	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000PSI DE 0.20X0.20. REFORZADO	ML
4.5	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25X0.25M	ML
4.6	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.12 X0.15. REFORZADA	ML
4.7	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12*0.15 M.REFORZADA	ML
4.8	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2
4.9	PLACA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2
CAPÍTULO 5	**PISOS**	
5.1	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M	M2
5.2	MORTERO DE NIVELACIÓN E=0.04 M	M2
5.3	ESCARIFICACIÓN MURO Y PISO	M2
5.4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 60X60 CMS	M2
5.5	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	ML
5.6	PISO EN CERAMICA SEMIBRILLANTE 60*60	M2
5.7	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA DE 60X60	ML
CAPÍTULO 6	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**	
6.1	MURO EN BLOQUE N° 5 -E=0.10 M	M2
6.2	DINTEL EN CONCRETO PREFABRICAOO DE 0.12*0.12 M.	ML
6.3	REMATE DE CUBIERTA EN BLOQUE N° 5 INCLUYE PAÑETE	ML
6.4	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	M2
6.5	ENCHAPE MURO EN CERAMICA 31*60. INCLUYE INSTALACIÓN	M2
6.6	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.80X0.80 M. EN LADRILLO TOLETE	UND

CAPÍTULO 7	**CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	
7.1	DESMONTE DE CERCHAS Y CORREAS METÁLICAS O DE MADERA	ML
7.2	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL CAL 30MM - INCLUYE ACCESORIO	M2
7.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR 3x 1+1/2pulg.INCLUYE PINTURA	ML
7.4	CORREA EN TUBO RECTANGULAR 2x 1+1pulg.INCLUYE PINTURA	ML
7.5	IMPERMEABILIZACIÓN CON CINTA MULTI SEAL	ML
7.6	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.	ML
7.7	CABALLETE EN TEJA MASTER MIL - INCLUYE ACCESORIO	ML
CAPÍTULO 8	**CIELORRASOS**	
8.1	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2
CAPÍTULO 9	**PAÑETES**	
9.1	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2
9.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 M.	M2
9.3	FILOS Y DILATACIONES	ML
9.4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA	M2
CAPÍTULO 10	**ESTUCO Y PINTURA**	
10.1	ESTUCO PLÁSTICO	M2
10.2	PINTURA EN VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2
10.3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2
10.4	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	M2
CAPÍTULO 11	**APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA**	
11.1	SANITARIO BLANCO COMPLETO - INCLUYE INSTALACION	UND
11.2	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG.	UND
11.3	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.- INCLUYE INSTALACIÓN	UND
11.4	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. CON BANDEJA	UND
11.5	LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION	UND
11.6	INSTALACION TASA SANITARIA	UND
11.7	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS TIPO GANSO	UND
11.8	INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES	UND
11.9	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 3/4 PULG	ML
11.10	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI A=0.60 M. E=0.1 INCLUYE ENCHAPE	M2
CAPÍTULO 12	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**	
12.1	PUERTA EN LAMINA DOBLADA CALIBRE 18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA	M2
12.2	VENTANA EN LAMINA METALICA CAL. 18 -INCLUYE REJA PROTECTORA, ANTICORROSIVO Y VIDRIO 5MM.	M2
12.3	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2

12.4	REPARACIÓN CARPINTERIA METALICA	M2
12.5	REJA EN TUBO CUADRADO DE 3/4 PULG. CAL. 18	M2
CAPÍTULO 13	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
13.1	SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO	UND
13.2	TABLERO DE SEIS CIRCUITOS	UND
13.3	PUNTO ELÉCTRICO CON TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	UND
13.4	PANEL LED CIRCULAR DE 18 W.-INSTALADO	UND
13.5	TABLERO DE 12 CIRCUITOS INSTALADO	UND
13.6	LAMPARA LED DE SOBREPONER 24 W.-INCLUYE INSTALACIÓN	UND
13.7	BREAKER TIPO RIEL 1X20A, 10 KA.	UND

2. LA INTERVENTORIA

La interventoría es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Los profesionales contemplados para la interventoría deberán cumplir el siguiente perfil.

- ✓ **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO):** El ingeniero director tiene a cargo liderar el desarrollo eficiente de la obra, como de los procesos administrativos y determinar con base en las evaluaciones realizadas el óptimo desarrollo de las funciones encomendadas en torno al contrato objeto de las labores de seguimiento; este tendrá una dedicación del 30%.

 El profesional para el cargo de director de interventoría deberá contar con experiencia general profesional mínima de 60 meses certificados.

- ✓ **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO):** El ingeniero residente tiene a cargo la coordinación, vigilancia y control de las actividades diarias de la obra, como de los procesos administrativos y determinar con base en las evaluaciones realizadas el

óptimo desarrollo de las funciones encomendadas en torno al contrato objeto de las labores de seguimiento, este tendrá una dedicación del 100%.

El profesional para el cargo de residente de interventoría deberá contar con experiencia general profesional mínima de 48 meses certificados.

- ✓ **PROFESIONAL SOCIAL (PSICOLOGO / TRABAJADOR SOCIAL):** El profesional social tiene a cargo la coordinación, vigilancia y seguimiento social a la intervención de las mejoras a ejecutar, como de los procesos administrativos, este tendrá una dedicación del 100%.

 El profesional para el cargo de acompañamiento social deberá contar con experiencia general profesional mínima de 48 meses certificados.

- ✓ **INSPECTOR DE OBRA (TÉCNICO O TECNÓLOGO):** Inspeccionar la realización de las actividades de obra, verificando el cumplimiento de las normas, métodos y técnicas de construcción, a fin de garantizar la óptima ejecución del proyecto; este tendrá una dedicación del 100%.

 El inspector de obra deberá contar con experiencia general mínima de 48 meses certificados.

- ✓ **PROFESIONAL AMBIENTAL (INGENIERO AMBIENTAL):** El profesional ambiental tendrá a cargo la coordinación, vigilancia y seguimiento de los componentes ambientales derivados de la ejecución de las actividades de mejoramiento de vivienda, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición, así como la implementación de buenas prácticas ambientales durante la intervención. Igualmente, apoyará los procesos administrativos relacionados con su área de competencia. Este profesional tendrá una dedicación del 60%.

 El profesional para el cargo de acompañamiento ambiental deberá contar con experiencia general profesional mínima de 48 meses certificados.

- ✓ **INSPECTOR SISO (TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO):** El inspector SISO, encargado de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y prevención de riesgos laborales durante la ejecución de las actividades del proyecto, garantizando condiciones seguras para el personal operativo y beneficiarios del proyecto. este tendrá una dedicación del 60%.

 El inspector de SISO deberá contar con experiencia general mínima de 48 meses certificados.

La interventoría contempla la elaboración y entrega a la supervisión de informe mensuales durante la ejecución del proyecto, con el fin de reportar el seguimiento y control a las actividades de obra. Además, se contempla los respectivos ensayos de laboratorio a los que haya lugar, así como el transporte y/o movilización de los profesionales a los sitios de obra en el área urbana y rural de los municipios de Arauca y Arauquita.

Funciones Generales:

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

NOTA:

- ✓ La vinculación del personal requerido para desarrollar el apoyo a la supervisión está sujeto a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, por lo que son considerados sujetos disciplinares (Artículo 44)
- ✓ El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.
- ✓ Deben seguirse los lineamientos dados en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado- Colombia Compra Eficiente y manual de supervisión e interventoría, versión actual de la gobernación de Arauca.

CONCURRENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato de interventoría, se deberán indicar las actividades a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

En estos casos, en el acto administrativo por medio del cual se designe al supervisor del contrato, deberá especificarse las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas o ambientales que realizará el funcionario de la entidad sobre el contrato objeto de vigilancia.

Las demás asignaciones realizadas en el manual de supervisión e interventoría del departamento de Arauca en su versión actual.

3. APOYO A LA SUPERVISION

El proyecto contempla la vinculación de personal, que, en el marco de las funciones del Sistema General de Regalías, e internas de la entidad, apoyen al supervisor designado en el seguimiento mensual del mismo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Asistencia profesional técnico (Ingeniero civil o afines y/o Arquitecto) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12.00
1.2	Asistencia (tecnólogo en obras civiles) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12.00
1.3	Asistencia profesional social (Psicólogo y/o Trabajador social) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12.00
1.4	Asistencia profesional jurídico (Abogado) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12.00

Los perfiles requeridos son los siguientes:

- Profesional del área de conocimiento de Ingeniero civil o afines y/o Arquitecto, con experiencia profesional mínima de 60 meses certificada.
- Profesional del área de conocimiento de Psicología y/o Trabajo Social, con experiencia profesional mínima de 60 meses certificada.
- Profesional del área de conocimiento de Derecho, con experiencia profesional mínima de 60 meses certificada.
- Tecnólogo en obras civiles y/o afines con experiencia general mínima de 60 meses certificada.

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**	**SUPUESTOS**
Operacionales	Situaciones de orden público que no permitan la ejecución en los tiempos establecidos.	Moderado	Mayor	Deficientes condiciones para el acceso del personal a zona de trabajo para el desarrollo de las actividades contractuales.	Establecer acuerdos entre comunidad y actores presentes en la zona para facilitar condiciones de trabajo en la zona.	No se presentan situaciones de orden público.
Administrativos	Deficiencia en las contrataciones de personal y obras.	Improbable	Moderado	Afectación de los cronogramas y calidad de los productos.	Seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en las etapas precontractual y contractual.	
Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, Movimientos en masa, incendios forestales.	Condiciones climáticas inapropiadas para el cumplimiento de cronograma de obras.	Moderado	Moderado	Retrasos en el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	Monitorear los pronósticos de tiempos secos y húmedos, los cuales pueden afectar positiva o negativamente los proyectos. Trabajos en horas extras o turnos dominicales.	No se presentan eventos de origen natural que afecten el desarrollo de la construcción de las viviendas
De mercado	Materiales de mala calidad.	Improbable	Mayor	*Deficiencias en la construcción de la obra. *Deterioro prematuro de la obra. *Riesgo de accidentes posteriores a la construcción de la obra.	Revisión técnica exhaustiva a la hora de la recepción de los materiales.	

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	SI
Otros Permisos Ambientales	SI
NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.	
Se requiere el trámite del permiso de concesión de aguas superficiales para la ejecución de las actividades de obra.	

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPÍTULO 1	PRELIMINARES				
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	$ 116,29	$ 73.115,00	$ 8.502.543,35
1.2	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	UND	$ 129,00	$ 23.715,00	$ 3.059.235,00
1.3	DESMONTE DE CIELORASO	M2	$ 495,24	$ 24.260,00	$ 12.014.522,40
1.4	DEMOLICIÓN DE PAÑETE	M2	$ -	$ 18.765,00	$ -
1.5	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.05 M	M2	$ 270,27	$ 16.889,00	$ 4.564.590,03
1.6	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	$ 32,43	$ 14.743,00	$ 478.115,49
1.7	RESANE DE MUROS	M2	$ -	$ 12.064,00	$ -

1.8	NIVELADO DE PISO Y COMPACTACIÓN CON RANA	M2	$ 711,61	$ 11.302,00	$ 8.042.616,22
1.9	DEMOLICION CAJA INSP. 0.40*0.40*0.50 M	UND	$ 2,00	$ 29.486,00	$ 58.972,00
1.10	DESMONTE Y RETIRO CABALLETE	ML	$ 252,06	$ 11.259,00	$ 2.837.943,54
1.11	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES	M2	$ 499,44	$ 22.519,00	$ 11.246.889,36
1.12	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10M.	M2	$ 487,47	$ 18.429,00	$ 8.983.584,63
1.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	M2	$ 438,23	$ 18.765,00	$ 8.223.385,95
1.14	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	$ 7.840,44	$ 24.452,00	$ 191.714.438,88
1.15	RELLENO Y COMPACTACION MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 145,95	$ 297.599,00	$ 43.434.574,05
CAPÍTULO 2	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**				
2.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	$ 86,00	$ 71.396,00	$ 6.140.056,00
2.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	$ 549,00	$ 43.131,00	$ 23.678.919,00
2.3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	$ -	$ 65.344,00	$ -
2.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	$ 42,00	$ 41.828,00	$ 1.756.776,00
2.5	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	$ 120,00	$ 88.354,00	$ 10.602.480,00
2.6	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG	UND	$ -	$ 108.280,00	$ -
2.7	REJILLA ANTICUCARACHAS SIFON 3*2 PULG.	UND	$ 63,00	$ 44.092,00	$ 2.777.796,00
2.8	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	UND	$ 100,00	$ 28.148,00	$ 2.814.800,00
CAPÍTULO 3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
3.1	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2 PULG	ML	$ 844,00	$ 25.797,00	$ 21.772.668,00
3.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	$ 164,00	$ 52.658,00	$ 8.635.912,00
3.3	RESANE SOBRE REGATA	ML	$ 109,00	$ 29.366,00	$ 3.200.894,00
CAPÍTULO 4	**CIMENTACIÓN**				
4.1	VIGA AÉREA DE 0.12x0.15M EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO	ML	$ 585,60	$ 129.599,00	$ 75.893.174,40
4.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	$ 23,64	$ 1.948.397,00	$ 46.060.105,08
4.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20X0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO	ML	$ 1.200,00	$ 280.229,00	$ 336.274.800,00

4.4	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000PSI DE 0.20X0.20. REFORZADO	ML	$ -	$ 158.389,00	$ -
4.5	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25X0.25M	ML	$ -	$ 314.361,00	$ -
4.6	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.12 X0.15. REFORZADA	ML	$ 638,00	$ 123.260,00	$ 78.639.880,00
4.7	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12*0.15 M.REFORZADA	ML	$ 1.144,00	$ 124.544,00	$ 142.478.336,00
4.8	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	$ 2.172,83	$ 45.824,00	$ 99.567.761,92
4.9	PLACA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	$ -	$ 412.196,00	$ -
CAPÍTULO 5	**PISOS**				
5.1	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M	M2	$ 2.614,09	$ 139.363,00	$ 364.307.424,67
5.2	MORTERO DE NIVELACIÓN E=0.04 M	M2	$ 3.739,16	$ 46.389,00	$ 173.455.893,24
5.3	ESCARIFICACIÓN MURO Y PISO	M2	$ 642,18	$ 24.572,00	$ 15.779.646,96
5.4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 60X60 CMS	M2	$ 709,80	$ 115.650,00	$ 82.088.370,00
5.5	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	ML	$ 391,04	$ 32.380,00	$ 12.661.875,20
5.6	PISO EN CERAMICA SEMIBRILLANTE 60*60	M2	$ 5.114,66	$ 109.841,00	$ 561.799.369,06
5.7	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA DE 60X60	ML	$ 4.969,13	$ 21.657,00	$ 107.616.418,84
CAPÍTULO 6	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				
6.1	MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M	M2	$ 3.227,00	$ 82.680,00	$ 266.808.360,00
6.2	DINTEL EN CONCRETO PREFABRICAOO DE 0.12*0.12 M.	ML	$ 229,60	$ 75.517,00	$ 17.338.703,20
6.3	REMATE DE CUBIERTA EN BLOQUE N° 5 INCLUYE PAÑETE	ML	$ -	$ 59.396,00	$ -
6.4	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	M2	$ 379,20	$ 10.642,00	$ 4.035.446,40
6.5	ENCHAPE MURO EN CERAMICA 31*60. INCLUYE INSTALACIÓN	M2	$ 1.769,85	$ 126.669,00	$ 224.185.129,65
6.6	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.80X0.80 M. EN LADRILLO TOLETE	UND	$ 99,00	$ 721.446,00	$ 71.423.154,00
CAPÍTULO 7	**CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**				
7.1	DESMONTE DE CERCHAS Y CORREAS METÁLICAS O DE MADERA	ML	$ 3.404,37	$ 15.202,00	$ 51.753.232,74

7.2	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL CAL 30MM - INCLUYE ACCESORIO	M2	$ 10.247,05	$ 100.676,00	$ 1.031.631.574,35
7.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR 3x 1+1/2pulg.INCLUYE PINTURA	ML	$ 6.241,52	$ 46.141,00	$ 287.989.974,32
7.4	CORREA EN TUBO RECTANGULAR 2x 1+1pulg.INCLUYE PINTURA	ML	$ -	$ 43.911,00	$ -
7.5	IMPERMEABILIZACIÓN CON CINTA MULTI SEAL	ML	$ -	$ 31.405,00	$ -
7.6	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.	ML	$ -	$ 144.698,00	$ -
7.7	CABALLETE EN TEJA MASTER MIL - INCLUYE ACCESORIO	ML	$ 258,44	$ 56.098,00	$ 14.497.967,12
CAPÍTULO 8	**CIELORRASOS**				
8.1	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	$ 4.706,18	$ 135.481,00	$ 637.598.256,65
CAPÍTULO 9	**PAÑETES**				
9.1	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.	M2	$ 13.243,53	$ 34.619,00	$ 458.477.659,82
9.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 M.	M2	$ 157,98	$ 54.073,00	$ 8.542.194,50
9.3	FILOS Y DILATACIONES	ML	$ 1.532,64	$ 8.796,00	$ 13.481.101,44
9.4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA	M2	$ -	$ 50.022,00	$ -
CAPÍTULO 10	**ESTUCO Y PINTURA**				
10.1	ESTUCO PLÁSTICO	M2	$ 10.281,41	$ 30.916,00	$ 317.859.950,65
10.2	PINTURA EN VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	$ 13.765,00	$ 22.914,00	$ 315.411.289,43
10.3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	$ 3.901,81	$ 27.217,00	$ 106.195.648,09
10.4	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	M2	$ -	$ 24.948,00	$ -
CAPÍTULO 11	**APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA**				
11.1	SANITARIO BLANCO COMPLETO - INCLUYE INSTALACION	UND	$ 69,00	$ 796.812,00	$ 54.980.028,00
11.2	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG.	UND	$ 64,00	$ 196.462,00	$ 12.573.568,00
11.3	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.- INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$ 6,00	$ 21.698,00	$ 130.188,00

11.4	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. CON BANDEJA	UND	$	170,00	$	355.097,00	$	60.366.490,00
11.5	LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION	UND	$	69,00	$	266.341,00	$	18.377.529,00
11.6	INSTALACION TASA SANITARIA	UND	$	-	$	173.656,00	$	-
11.7	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS TIPO GANSO	UND	$	171,00	$	186.749,00	$	31.934.079,00
11.8	INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES	UND	$	67,00	$	121.517,00	$	8.141.639,00
11.9	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 3/4 PULG	ML	$	-	$	21.383,00	$	-
11.10	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI A=0.60 M. E=0.1 INCLUYE ENCHAPE	M2	$	610,61	$	311.451,00	$	190.175.948,26
CAPÍTULO 12	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**							
12.1	PUERTA EN LAMINA DOBLADA CALIBRE 18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA	M2	$	775,19	$	565.711,00	$	438.531.969,00
12.2	VENTANA EN LAMINA METALICA CAL. 18 -INCLUYE REJA PROTECTORA, ANTICORROSIVO Y VIDRIO 5MM.	M2	$	265,76	$	926.304,00	$	246.177.860,72
12.3	VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS	M2	$	6,80	$	468.381,00	$	3.184.990,80
12.4	REPARACIÓN CARPINTERIA METALICA	M2	$	57,47	$	58.569,00	$	3.365.960,43
12.5	REJA EN TUBO CUADRADO DE 3/4 PULG. CAL. 18	M2	$	-	$	348.260,00	$	-
CAPÍTULO 13	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**							
13.1	SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO	UND	$	767,03	$	331.288,00	$	254.107.097,15
13.2	TABLERO DE SEIS CIRCUITOS	UND	$	42,00	$	157.412,00	$	6.611.384,39
13.3	PUNTO ELÉCTRICO CON TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	UND	$	626,02	$	156.362,00	$	97.885.560,62
13.4	PANEL LED CIRCULAR DE 18 W.-INSTALADO	UND	$	483,00	$	61.884,00	$	29.889.972,00
13.5	TABLERO DE 12 CIRCUITOS INSTALADO	UND	$	2,00	$	249.209,00	$	498.418,00
13.6	LAMPARA LED DE SOBREPONER 24 W.-INCLUYE INSTALACIÓN	UND	$	245,00	$	39.405,00	$	9.654.225,00
13.7	BREAKER TIPO RIEL 1X20A, 10 KA.	UND	$	123,00	$	47.721,00	$	5.869.683,00
						VALOR TOTAL OBRA	**$**	**7.780.851.000,00**
						INTERVENTORÍA	**$**	**707.767.795,31**
						IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	**$**	**57.635.933,33**

PERMISOS AMBIENTALES	$	43.821.274,00
APOYO A LA SUPERVISIÓN	$	218.400.000,00
VALOR TOTAL	$	8.808.076.002,64

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (A)					
1.1	Director de interventoria - Ingeniero civil / Arquitecto	MES	10.00	$ 4,200,000.00	30%	$ 12,600,000.00
1.2	Residente de interventoria - Ingeniero civil / Arquitecto	MES	10.00	$ 3,700,000.00	100%	$ 37,000,000.00
1.3	Trabajador social / Psicologo	MES	10.00	$ 3,700,000.00	60%	$ 22,200,000.00
1.4	Ingeniero ambiental	MES	10.00	$ 3,700,000.00	60%	$ 22,200,000.00
2	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL TECNICO (B)					
2.1	Inspector de Obra (area urbana)	MES	10.00	$ 2,400,000.00	60%	$ 14,400,000.00
2.2	Inspector de Obra (area rural)	MES	10.00	$ 2,400,000.00	60%	$ 14,400,000.00
2.2	Inspector SISO	MES	10.00	$ 2,400,000.00	60%	$ 14,400,000.00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTO DEL PERSONAL						$ 137,200,000.00
VALOR FACTOR MULTIPLICADOR						2.20
TOTAL COSTO PERSONAL						**$ 301,840,000.00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
3	COSTOS INDIRECTOS					
3.1	Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución de la verificación de la resistencia de los materiales)	MES	10.00	$ 3,058,671.88	100%	$ 30,586,718.75
3.2	Edición de informes, reproduccion de documentos (fotocopias, impresiones y fotografias).	UND	10.00	$ 1,000,000.00	100%	$ 10,000,000.00
3.3	Servicio de transporte a todo costo (conductor, mantenimiento y combustible) zona urbana y rural.	MES	10.00	$ 14,000,000.00	90%	$ 126,000,000.00
3.4	Servicio de transporte a todo costo (conductor, mantenimiento y combustible) zona urbana y rural.	MES	10.00	$ 14,000,000.00	90%	$ 126,000,000.00
SUB TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						**$ 292,586,718.75**
SUB TOTAL						**$ 594,426,718.75**
IVA (19%)						**$ 112,941,076.56**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						**$ 707,367,795.31**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PRESUPUESTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCENTAJE	VALOR PARCIAL
1,0	APOYO A LA SUPERVISIÓN					
1,1	Asistencia profesional técnico (Ingeniero civil o afines y/o Arquitecto) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12,00	$ 5.000.000,00	100,00%	$ 60.000.000,00
1,2	Asistencia (tecnólogo en obras civiles) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12,00	$ 3.200.000,00	100,00%	$ 38.400.000,00
1,3	Asistencia profesional social (Psicólogo y/o Trabajador social) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12,00	$ 5.000.000,00	100,00%	$ 60.000.000,00
1,4	Asistencia profesional jurídico (Abogado) a la secretaría de planeación como apoyo al proceso de supervisión en el marco de las funciones de la unidad ejecutora.	MES	12,00	$ 5.000.000,00	100,00%	$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN						$ 218.400.000,00

NOTA: El presupuesto contempla 12 meses para TRES (03) profesionales y UN (01) tecnólogo como apoyo al proceso de supervisión, donde DIEZ (10) meses son de acompañamiento en la ejecución física y DOS (02) meses en el cierre del proyecto y/o liquidaciones contractuales.

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.

- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
	$		
VALOR TOTAL	$		

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
	$		
VALOR TOTAL	$		

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		$
	AFROCOLOMBIANOS		$
	PALENQUEROS		$
	RROM		$
	MESTIZA		$
	NEGRAS		$
	RAIZALES		$
	DESPLAZADOS		$

POBLACIÓN VULNERABLE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		$
	POBLACIÓN OSIGD		$
	MUJER		$
	NIÑEZ E INFANCIA		$
	JUVENTUD		$
	ADULTO MAYOR		$

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
DESCRIPCIÒN	MESES																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
ETAPA PRECONTRACTUAL																	
PRELIMINARES																	
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD																	
DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE																	
DESMONTE DE CIELORASO																	
DEMOLICIÓN DE PAÑETE																	
DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.05 M																	
DEMOLICIÓN DE MURO																	
RESANE DE MUROS																	
NIVELADO DE PISO Y COMPACTACIÓN CON RANA																	
DEMOLICION CAJA INSP. 0.40*0.40*0.50 M																	
DESMONTE Y RETIRO CABALLETE																	
DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES																	
DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10M.																	
DEMOLICIÓN DE ENCHAPE																	
DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE																	
RELLENO Y COMPACTACION MATERIAL SELECCIONADO																	

DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS																		
TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG																		
TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.																		
TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.																		
PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG																		
PUNTO SANITARIO TUBER\A PVC 3 PULG.																		
PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG																		
REJILLA ANTICUCARACHAS SIFON 3*2 PULG.																		
DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS																		
INSTALACIONES HIDRÁULICAS																		
.D DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2 PULG																		
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.																		
RESANE SOBRE REGATA																		
CIMENTACIÓN																		
VIGA AÉREA DE 0.12x0.15M EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO																		
ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI																		
VIGA DE CIMENTACION 0.20X0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO																		
PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000PSI DE 0.20X0.20. REFORZADO																		
COLUMNA EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25X0.25M																		
VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.12 X0.15. REFORZADA																		
COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12*0.15 M.REFORZADA																		
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM																		
PLACA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M																		
PISOS																		
.ACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.08 M																		
MORTERO DE NIVELACIÓN E=0.04 M																		
ESCARIFICACIÓN MURO Y PISO																		
PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 60X60 CMS																		
GUARDAESCOBA EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE																		
PISO EN CERAMICA SEMIBRILLANTE 60*60																		
GUARDAESCOBA EN CERÁMICA DE 60X60																		
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS																		
MURO EN BLOQUE N° 5 -E=0.10 M																		
DINTEL EN CONCRETO PREFABRICAOO DE 0.12*0.12 M.																		
REMATE DE CUBIERTA EN BLOQUE N° 5 INCLUYE PAÑETE																		
RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO																		
ENCHAPE MURO EN CERAMICA 31*60. INCLUYE INSTALACIÓN																		

CAJA DE INSPECCION 0.80X0.80X0.80 M. EN LADRILLO TOLETE
CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS
DESMONTE DE CERCHAS Y CORREAS METÁLICAS O DE MADERA
CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL CAL 30MM - INCLUYE ACCESORIO
CORREA EN TUBO RECTANGULAR 3x 1+1/2pulg.INCLUYE PINTURA
CORREA EN TUBO RECTANGULAR 2x 1+1pulg.INCLUYE PINTURA
IMPERMEABILIZACIÓN CON CINTA MULTI SEAL
IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.
CABALLETE EN TEJA MASTER MIL - INCLUYE ACCESORIO
CIELORRASOS
CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.
PAÑETES
PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 M.
FILOS Y DILATACIONES
PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA
ESTUCO Y PINTURA
ESTUCO PLÁSTICO
PINTURA EN VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A 3 MANOS
PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA
PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS
APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA
SANITARIO BLANCO COMPLETO - INCLUYE INSTALACION
DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG.
REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.- INCLUYE INSTALACIÓN
LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. CON BANDEJA
LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION
INSTALACION TASA SANITARIA
GRIFERIA PARA LAVAPLATOS TIPO GANSO
INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES
RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 3/4 PULG
MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI A=0.60 M. E=0.1 INCLUYE ENCHAPE
CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA
PUERTA EN LAMINA DOBLADA CALIBRE 18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA
VENTANA EN LAMINA METALICA CAL. 18 -INCLUYE REJA PROTECTORA, ANTICORROSIVO Y VIDRIO 5MM.

VENTANA METALICA LAM.CAL. 18 CON VIDRIOS																		
REPARACIÓN CARPINTERIA METALICA																		
REJA EN TUBO CUADRADO DE 3/4 PULG. CAL. 18																		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS																		
SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO																		
TABLERO DE SEIS CIRCUITOS																		
PUNTO ELÉCTRICO CON TOMACORRIENTE DOBLE 110 V																		
PANEL LED CIRCULAR DE 18 W.-INSTALADO																		
TABLERO DE 12 CIRCUITOS INSTALADO																		
LAMPARA LED DE SOBREPONER 24 W.-INCLUYE INSTALACIÓN																		
EAKER TIPO RIEL 1X20A, 10 KA.																		
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL																		
PERMISOS AMBIENTALES																		
INTERVENTORIA																		
APOYO A LA SUPERVISIÒN																		
LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO																		

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero, el presente proyecto genera un impacto regional al contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad y bienestar de 400 hogares ubicados en los municipios de Arauca y Arauquita, fortaleciendo el desarrollo social y la calidad de vida de la población beneficiaria.

La intervención propuesta trasciende el ámbito estrictamente local, toda vez que contribuye al cierre de brechas territoriales en materia de vivienda digna dentro del departamento de Arauca, promoviendo condiciones adecuadas de habitabilidad para familias en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el proyecto favorece la dinamización de la economía regional mediante la demanda de bienes, materiales y servicios requeridos para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vivienda, generando efectos positivos en el territorio y aportando al desarrollo integral de la región.

En este sentido, la inversión se encuentra alineada con el propósito de la Asignación para la Inversión Regional, al producir beneficios que impactan de manera significativa a más de una entidad territorial y contribuyen al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la región.

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DINERO	$ 8.808.076.002,64	SGR – ASIGNACIÒN PARA LA INVERSIÒN REGIONAL 60%

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios de este, para cada año del horizonte de evaluación).

Costos evitados por accidentes domésticos y/o enfermedades físicas y emocionales

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros Razón Precio

Cuenta (RPC): 0.80

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Danny Santana Rivero	Profesional de Apoyo Social Secretaría de Planeación Departamental	
Revisó:	Mónica Trespalacios Castillo	Profesional Universitaria Secretaría de Planeación Departamental	
Aprobó:	German Alberto León Coronel	Secretario de Planeación Departamental Gobernación de Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			